

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**13166** *Resolución de 28 de junio de 2011, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2010, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2011.–El Presidente de RENFE-Operadora, Teófilo Serrano Beltrán.

## ANEXO

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Memoria Relativa al  
Cumplimiento de las Obligaciones de Carácter Económico-Financiero

31 de diciembre de 2010

Balances de Situación 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

Activo	Notas	31.12.2010	31.12.2009
Inmovilizado intangible	5	50.502	34.093
Inmovilizado material	6	7.037.953	6.616.861
Coste		11.224.274	10.525.123
Amortización		(4.186.321)	(3.908.262)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	55.319	60.300
Instrumentos de patrimonio		55.319	60.300
Inversiones financieras a largo plazo	10	7.371	7.442
Instrumentos de patrimonio		1.284	1.209
Créditos a terceros		1.266	6.166
Derivados	14	4.672	-
Otros activos financieros		149	67
Deudores comerciales y otras Ctas. a cobrar no corrientes	13	306.879	381.000
Aportaciones patrimoniales del Estado pendientes de cobro		306.879	381.000
Activos por impuesto diferido	24	-	2.835
Total activos no corrientes		7.458.024	7.102.531
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	2.532	1.110
Existencias	12	38.267	40.831
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	1.480.721	401.197
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		230.288	240.994
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		33.524	18.973
Deudores varios		1.177.692	90.208
Activos por impuesto corriente		582	1.080
Otros créditos con las Administraciones Públicas		38.635	49.942
Inversiones financieras a corto plazo	10	1.094	344
Derivados	14	682	-
Otros activos financieros		412	344
Periodificaciones a corto plazo		3.954	2.972
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	254.153	659.253
Tesorería		8.890	822
Otros activos líquidos equivalentes		245.263	658.431
Total activos corrientes		1.780.721	1.105.707
Total activo		9.238.745	8.208.238

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	31.12.2010	31.12.2009
Fondos Propios	16	3.357.672	2.946.443
Aportación patrimonial		3.374.247	2.970.247
Reservas			
Otras reservas		(98.362)	(95.527)
Otras aportaciones de socios		101.564	158.727
Resultado del ejercicio		(19.777)	(87.004)
Ajustes por cambio de valor	14	1.975	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	6.258	6.616
Total Patrimonio Neto		3.365.905	2.953.059
Provisiones a largo plazo	18	56.051	81.359
Deudas a largo plazo	21	4.825.008	3.554.107
Deudas con entidades de crédito		4.795.414	3.534.805
Otros pasivos financieros		29.594	19.302
Pasivos por impuesto diferido	24	3.528	2.835
Periodificaciones a largo plazo	19	8.340	10.063
Total Pasivos no Corrientes		4.892.927	3.648.364
Provisiones a corto plazo	18	41.682	66.472
Deudas a corto plazo	21	278.912	955.828
Deudas con entidades de crédito		115.670	404.217
Derivados		3.253	-
Otros pasivos financieros		159.989	551.611
Deudas Empr. Grupo y Asociadas	30	3.051	4.439
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	630.890	559.260
Proveedores a corto plazo		448.250	407.946
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		83.201	56.991
Acreedores varios		54.777	53.922
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		25.187	21.032
Otras deudas con las Administraciones Públicas		19.475	19.369
Periodificaciones a corto plazo	19	25.378	20.816
Total pasivos corrientes		979.913	1.606.815
Total patrimonio neto y pasivo		9.238.745	8.208.238

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

	Notas	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	25	1.929.732	1.893.532
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	15.281	15.583
Aprovisionamientos	12	(63.958)	(73.687)
Otros ingresos de explotación	26	547.265	568.430
Gastos de personal	27	(781.675)	(793.557)
Otros gastos de explotación	28	(1.449.829)	(1.414.696)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(336.002)	(340.055)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	512	546
Exceso de provisiones	18	12.297	8.774
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	6	(3.521)	(12.300)
Resultados por enajenaciones y otras	6	4.308	20.187
Otros Resultados	13c y 24b	215.117	107.251
Resultado de explotación		89.527	(19.992)
Ingresos financieros		29.271	44.875
Gastos financieros		(124.926)	(109.745)
Diferencias de cambio		(13.649)	(72)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10		
Deterioros y pérdidas		-	(1.928)
Resultados por enajenaciones		-	22
Resultado financiero	29	(109.304)	(66.848)
Resultado antes de impuestos		(19.777)	(86.840)
Impuesto sobre beneficios	24	-	(164)
Resultado del ejercicio		(19.777)	(87.004)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

*Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009*

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(19.777)	(87.004)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	2.821	-
Efecto impositivo	(846)	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	1.975	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 17)		
Subvenciones, donaciones y legados	(512)	(546)
Efecto impositivo	154	164
	(358)	(382)
 Total de ingresos y gastos reconocidos	 <u>(18.160)</u>	 <u>(87.386)</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

*Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009*

**B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto  
(Expresados en miles de euros)**

	Fondos Propios				Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultado del ejercicio			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.491.247	228.085	(95.527)	(177.251)	-	6.998	2.453.552
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(87.004)	-	(382)	(87.386)
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital y otros:							
- Aportación patrimonial de 2009	479.000	-	-	-	-	-	479.000
2. Otras operaciones con socios o propietarios							
- Compensación de pérdidas de 2009	-	64.276	-	-	-	-	64.276
- Otras aportaciones (ERE 2009 y otros)	-	43.617	-	-	-	-	43.617
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
- Aplicación pérdida 2008	-	(177.251)	-	177.251	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.970.247	158.727	(95.527)	(87.004)	-	6.616	2.953.059
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(19.777)	1.975	(358)	(18.160)
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital y otros:							
- Aportación patrimonial de 2010	404.000	-	-	-	-	-	404.000
2. Otras operaciones con socios o propietarios							
- Otras aportaciones (ERE 2010 y otros)	-	29.100	-	-	-	-	29.100
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
- Aplicación pérdida 2009	-	(87.004)	-	87.004	-	-	-
- Otras variaciones	-	741	(2.835)	-	-	-	(2.094)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.374.247	101.564	(98.362)	(19.777)	1.975	6.258	3.365.905

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

	2010	2009
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(19.777)	(86.840)
2. Ajustes del resultado	455.660	389.698
a) Amortización del inmovilizado	336.002	340.055
b) Correcciones valorativas por deterioro	18.975	-
c) Variación de provisiones	(8.896)	(8.774)
c) Imputación de subvenciones	(512)	(546)
d) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	787	(7.887)
- Deterioro y pérdidas	787	12.300
- Resultado por enajenaciones y otras	-	(20.187)
e) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	1.906
f) Ingresos financieros	(29.271)	(44.875)
g) Gastos financieros	124.926	109.745
h) Diferencias de cambio	13.649	72
i) Otros ingresos y gastos	-	2
3. Cambios en el capital corriente	(549.186)	262.888
a) Existencias	326	4.613
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(598.996)	279.102
c) Otros activos corrientes	28.521	251
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	33.754	(21.426)
e) Otros pasivos corrientes	(12.791)	348
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(109.503)	(96.130)
a) Pagos de intereses	(120.643)	(111.149)
b) Cobros de dividendos	8.133	8.133
c) Cobros de intereses	3.007	6.883
d) Otros pagos (cobros)	-	3
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	(222.806)	469.616
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(1.163.987)	(1.272.168)
a) Empresas del grupo y asociadas	(10.129)	(1.138)
b) Inmovilizado intangible	(17.878)	(20.773)
c) Inmovilizado material	(1.135.980)	(1.250.257)
d) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones	8.535	6.702
a) Inmovilizado material	8.535	6.680
b) Otros activos financieros	-	22
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(1.155.452)	(1.265.466)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	222.141
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-	98.000
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	124.141
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	973.158	775.756
a) Emisión	1.345.158	986.756
1. Deudas con entidades de crédito	1.340.000	986.756
2. Otras deudas	5.158	-
b) Devolución y amortización de	(372.000)	(211.000)
1. Deudas con entidades de crédito	(372.000)	(211.000)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	973.158	997.897
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(405.100)	202.047
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	659.253	457.206
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	254.153	659.253

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

*Memoria de Cuentas Anuales*

## Ejercicio 2010

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal y composición del grupo.

RENFE-Operadora es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal está radicado en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transporte, según se establece en el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la Entidad.

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad.

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Los servicios de transporte de viajeros son actualmente prestados por RENFE-Operadora en dos regímenes económicos distintos, de servicio público y de preparación a la libre competencia:



- El transporte de Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública (contrato de servicio público), bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas.

- Alta Velocidad y Larga Distancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia.

Los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, RENFE-Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la Entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la Ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, sin perjuicio de que la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la Ley y tendrá asignada toda la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

#### ii) Régimen jurídico y de contratación.

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

#### iii) Régimen de contabilidad y control.

La Entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transportes, el control técnico y de eficacia de la gestión que ha de llevar a cabo RENFE-Operadora, así como el ejercicio de las facultades que la Ley le atribuye en materia de control de la fijación y gestión de los cánones ferroviarios (véase nota 1.f), a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones y auditorías de gestión que resulten necesarias.

iv) Régimen presupuestario.

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa que se encuentre en vigor (véase nota 1.d), sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero.

RENFE-Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal.

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 1 de Enero de 2005 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su constitución, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

c) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios.

La Orden Ministerial establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

d) Contrato-Programa.

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Contrato-Programa se acuerda al amparo del artículo 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de las siguientes Disposiciones transitorias: Cuarta de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Cuarta del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y Segunda del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora.

El Contrato-Programa establece los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y RENFE-Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa

comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarca dentro de la política general de transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Sus aspectos más destacables son los siguientes:

i) Organización.

La configuración organizativa de la Entidad, se estructura en las siguientes Áreas de Actividad:

Área de Actividad de Viajeros.

Área de Actividad de Mercancías y Logística.

Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.

ii) Elaboración de cuentas.

RENFE-Operadora determinará los criterios de imputación de costes, que serán objeto de informe por la IGAE y estos criterios se mantendrán constantes durante el periodo de duración del Contrato-Programa.

El método de imputación de costes incluirá las amortizaciones y los gastos financieros asociados a la deuda total contraída por la Entidad, así como la distribución de gastos comunes. En caso de que RENFE-Operadora considere necesario modificar los criterios de imputación utilizados, solicitará el informe previo de la IGAE y revisará la información económico-financiera contenida en el Contrato-Programa.

Asimismo, la IGAE tiene encomendado supervisar e informar sobre los criterios de elaboración de las cuentas de resultados y balances segregados por actividades.

La Entidad recibió el 16 de abril de 2009, de la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la IGAE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166.2 de la Ley General Presupuestaria, el Informe Definitivo de Control Financiero de las cuentas de resultados y balances segregados por Áreas de Actividad referido al ejercicio 2007, según lo dispuesto en la cláusula 4.ª del Contrato-Programa entre la AGE y la Entidad para los ejercicios 2006-2010.

iii) Objetivos.

Los principales objetivos del Contrato-Programa son los siguientes:

– Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril, favoreciendo la prestación de servicios ferroviarios de calidad dentro de una política integrada y armónica de transportes, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, y estableciendo objetivos individualizados en función de las distintas Áreas de Actividad.

– El crecimiento sostenido adaptado al incremento de la cuota de mercado, a través de la captación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos productos y la búsqueda de nuevos negocios asociados al ferrocarril.

– La racionalización y mejora de la gestión de la Entidad, desarrollando un sistema de gestión integrado y adecuando el actual modelo organizativo, orientándolo hacia una estructura más flexible y compatible, tanto con el objetivo fijado por el PEIT de dinamizar el modo de transporte ferroviario, como con la evolución de los diferentes mercados objetivo. Para ello, se debe profundizar en el análisis de la correcta asignación de recursos e incluso en la definición de los mercados que mejor pueden satisfacer cada uno de ellos, como medio para:

- Especializar la gestión, ajustando permanentemente la oferta a la demanda en cada mercado específico, de acuerdo con los índices de cobertura establecidos en el Contrato-Programa.

- Alcanzar la excelencia operativa, mediante un transporte eficaz, seguro, fiable y de calidad, respaldado por una organización innovadora, ágil y competitiva, apoyada en la tecnología.

- Incorporar las formas de coparticipación más adecuadas en cada caso con la iniciativa privada, de forma que se alcance la máxima rentabilidad posible como parte de la estrategia de preparación de la Entidad para competir en un marco de liberalización creciente del modo de transporte ferroviario.

- Desarrollar los sistemas internos de control de manera que cada Área de Actividad disponga no solamente de cuenta de resultados, sino de balance, de manera que ambas herramientas se configuren como elementos clave para la planificación y el seguimiento de cada una de ellas.

- Proporcionar a la Entidad un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial.

- El establecimiento de un marco financiero-presupuestario que resulte compatible con el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

iv) Compromisos recíprocos.

Se establecen los siguientes compromisos recíprocos:

Por parte de RENFE-Operadora:

- Incorporar a sus objetivos de gestión el marco financiero-presupuestario definido en el Contrato-Programa, quedando RENFE-Operadora facultada para adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

- Llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo (en adelante ERE) previsto, con las condiciones estipuladas en el Contrato-Programa.

- Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos contenido en el Contrato-Programa.

- Efectuar las inversiones que correspondan dentro del marco previsto en el Contrato-Programa y no asumir compromisos de gasto que se extiendan más allá del ejercicio 2010 por encima de lo establecido en la cláusula 8 del Contrato-Programa.

- No sobrepasar el endeudamiento previsto en la cláusula 10 del Contrato-Programa.

- Presentar a la Comisión de Seguimiento las cuentas y balances segregados por Área de Actividad.

- Mantenerse al corriente de las obligaciones de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Desarrollar, de acuerdo con los objetivos generales de sostenibilidad, su gestión medioambiental y su política de responsabilidad social.

Por parte de la AGE:

- Proporcionar a RENFE-Operadora un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial y el equilibrio financiero.

- Realizar las aportaciones previstas y proceder a su liquidación.

- Promover la incorporación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) de cada ejercicio, la autorización de deuda neta establecida.

v) Inversiones.

El Contrato-Programa establece el cuadro de inversión previsto para cada ejercicio del período 2006/2010. No obstante, estas cifras podrán verse modificadas, sin sobrepasar el valor global de 5.772.418 miles de euros, para el período de vigencia del



Contrato-Programa, afectando en ese caso a la autorización de endeudamiento anual a incluir en los PGE de cada año para RENFE-Operadora.

vi) Recursos humanos.

RENFE-Operadora se compromete a que la plantilla media no sea superior en cada ejercicio a las cifras establecidas en el Contrato-Programa y a implementar el Plan Social 2005/2009, entre cuyas medidas se encuentra un Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas (ERE) y un plan de incorporaciones.

Este ERE fue aprobado por la Dirección General de Trabajo el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2009, habiéndose producido 1.758 extinciones de contrato hasta esta fecha. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección general de Trabajo hasta que se alcanzaran 2.000 extinciones de contrato o hasta el 31 de Diciembre de 2010.

e) Convenio entre la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora.

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalitat de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalitat – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 29 de diciembre de 2009, que básicamente consisten en lo siguiente:

- Las funciones que asume la Generalitat de Cataluña comprenden la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasan a la Generalitat de Cataluña se vienen realizando por RENFE-Operadora en el marco del actual Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio es desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacan los siguientes:

- RENFE-Operadora constituirá un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integrará la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crea un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya / RENFE-Operadora al que se le atribuyen determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedan definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribe en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podrá proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalitat de Cataluña deberá satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-

Operadora en Barcelona, establece que «La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010. Para la financiación de dicha competencia por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2010, la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en el que incurra RENFE-Operadora, que se estima en dicho ejercicio en 117,2 millones de euros. Este importe incluye el déficit de operaciones, las amortizaciones de las inversiones realizadas por RENFE-Operadora para la prestación del servicio y los gastos financieros».

La previsión de déficit del ejercicio 2010 en el Contrato-Programa 2006-2010, correspondiente al servicio de Cercanías en Barcelona, la cual sirvió de base para establecer la compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia para dicho año, ascendía a 56.761 miles de euros. El déficit final resultante en el ejercicio 2010 del Área de Negocio Cercanías - Cataluña, ha sido de 100.529 miles de euros, por lo que la parte del déficit definitivo incurrido por RENFE-Operadora, que no estaba incluido en la previsión inicial del Contrato-Programa, asciende a 43.768 miles de euros, cuya tramitación presupuestaria por parte de la AGE, se encuentra pendiente de realizar «de forma expresa» a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalitat de Cataluña de las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discorra íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010, que básicamente consisten en lo siguiente:

- Las funciones que asume la Generalitat de Cataluña comprenden la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasan a la Generalitat de Cataluña se vienen realizando por RENFE-Operadora en el marco del actual Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado al citado Contrato-Programa.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó una adenda de modificación al Convenio entre la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora en el que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adapta el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalitat de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

f) Aportaciones del Estado en virtud del Contrato-Programa.

Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora, establecen que, en tanto no sean de aplicación al transporte ferroviario de viajeros los Capítulos II y III del Título IV de la LSF, hecho que no ocurrirá hasta que la Unión Europea establezca un régimen de apertura del mercado para este tipo de transporte, RENFE-Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario, las correspondientes subvenciones y compensaciones concretadas en el Contrato-Programa a celebrar por la Entidad y la AGE.

En este sentido, el Contrato-Programa establece que la AGE efectuará las aportaciones establecidas con cargo a los PGE de cada ejercicio, dentro de las cuales las

transferencias corrientes se destinan, por un lado, a la compensación por los mayores costes incurridos por RENFE-Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto a los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de RENFE-Operadora y derivadas del ERE.

El detalle de las transferencias corrientes y de capital previstas en el Contrato-Programa para el periodo 2006-2010, es como sigue:

Aportaciones de la AGE	Miles de euros					
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Transferencias corrientes:	558.164	595.000	584.673	490.877	395.779	2.624.493
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia . . . . .	300.540	316.470	343.416	347.491	349.872	1.657.789
Compensación de pérdidas (*). . . . .	257.624	278.530	226.974	143.386	45.907	952.421
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia del 2007 . . . . .	—	—	9.728	—	—	9.728
Compensación ERE 2006 . . . . .	—	—	4.555	—	—	4.555
Aportaciones patrimoniales. . . . .	404.000	404.000	449.000	479.000	404.000	2.140.000
<b>Total Aportaciones . . . . .</b>	<b>962.164</b>	<b>999.000</b>	<b>1.033.673</b>	<b>969.877</b>	<b>799.779</b>	<b>4.764.493</b>

(\*) Incluye el coste del ERE o Plan de Recursos Humanos.

La conciliación entre la totalidad de las aportaciones del Estado registradas de acuerdo con el Contrato-Programa y las consignaciones de crédito establecidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 (PGE 2010), es como sigue:

Aportaciones del Estado	Miles de euros	
	Contrato Programa 2010	PGE 2010
Por contrato de servicio público (nota 4 (l)) . . . . .	349.872	—
Por compensación del déficit de explotación (nota 4 (l)) . . . . .	—	—
Por Plan de Recursos Humanos (nota 4 (l)): . . . . .	—	—
Devengada y consignada en PGE 2010 . . . . .	45.907	—
Total de transferencias corrientes con devengo en 2010 . . . . .	395.779	—
Aportación patrimonial 2009 (nota 16) . . . . .	404.000	404.000
<b>Total aportaciones . . . . .</b>	<b>799.779</b>	<b>404.000</b>

En relación con las transferencias corrientes de 2010 para Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia y para Compensación de pérdidas, inicialmente previstas en el Contrato Programa por importes de 349.872 miles euros y 45.907 miles euros, respectivamente, en los PGE 2010 no se consignaba ninguna partida presupuestaria por estos conceptos.

Estas partidas se han reasignado en los presupuestos de 2010 de la Entidad en base a las necesidades reales de la misma, manteniendo el mismo importe total, según se detalla a continuación [véase nota 4 (k)]:

- Las de Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media Distancia, como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 366.679 miles de euros.
- La de Compensación de pérdidas, que en el año 2010 corresponde íntegramente al coste del Plan de Recursos Humanos, como otras aportaciones de los socios al patrimonio neto por importe de 29.100 miles de euros.



La falta de consignación presupuestaria para la Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media distancia y para la Compensación de pérdidas comprometida en el Contrato-Programa para el ejercicio 2010 por importe de 395.779 miles de euros, se ha registrado como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2010.

En relación con la Aportación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2010 cabe señalar lo siguiente:

- El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que finalmente fue cobrada con fecha 31 de enero de 2011 (véase nota 13 (e)).
- La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial comprometida en el Contrato-Programa para el ejercicio 2010 por importe de 130.100 miles de euros, se ha registrado como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2010.

La Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 establecida en el Contrato-Programa por importe de 479.000 miles de euros, fue consignada en los PGE 2009 por importe de 195.000 miles de euros, los cuales se redujeron a 98.000 miles de euros de acuerdo con la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, y recogida en el expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda. La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros se ha registrado como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2009.

La ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, otorga a RENFE-Operadora, en cumplimiento del Contrato-Programa de ejercicios anteriores, incluida la cobertura de obligaciones de servicio público, la cantidad de 600.000 miles de euros. Las cantidades por todos estos conceptos que se encuentran registradas como «Cuenta a cobrar al Estado» se detallan en la nota 13 (e).

De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinará al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportará cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad adoptar las medidas necesarias para cumplir la limitación de endeudamiento.

La IGAE elaborará el oportuno Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora.

El Informe de Control Financiero contendrá el resultado de las verificaciones efectuadas sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas contenidas en el Contrato-Programa en el que expresará su opinión técnica sobre la propuesta de liquidación de las aportaciones formuladas por la Comisión de Seguimiento.

g) Acuerdo del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 fija las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las

obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Asimismo señala que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentará al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

De este modo, el Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 llega al Acuerdo por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaran obligaciones de servicio público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en la actualidad viene prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de «Cercanías» de competencia de la Administración General del Estado.

- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejen las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.

- Dicho contrato, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2011, deberá establecer las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.

- RENFE-Operadora continuará prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de «Media distancia», que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

- Antes del 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, acordarán qué servicios se sujetarán a obligación de servicio público atendiendo, entre otros, a la evaluación del ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, la evaluación del ahorro de costes externos derivado de la existencia del servicio ferroviario y la evaluación de las condiciones de frecuencia, calidad y precio exigidas al operador frente a las derivadas del simple juego del mercado, así como las decisiones que resulten pertinentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público. Este plazo podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Las condiciones de prestación de los servicios que resulten del acuerdo, deberán ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituirá al inicialmente formalizado. Dicho contrato será de características, contenido y control similares al de «Cercanías» anteriormente mencionado.

h) Relaciones con Adif.

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria.

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones abonados a Adif.

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, posteriormente modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la Ley, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

■ Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

– Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

– Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

– Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

– Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

■ Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:

– Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

– Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

– Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

– Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.

– Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2010 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2009, según lo recogido en el artículo 74 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010.

iii) Convenios y otras relaciones.

Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos para el ejercicio 2010 se recogen en las notas 26 y 28.

i) Composición del grupo.

La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Entidad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la nota 8.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora y sus sociedades dependientes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2010 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2010 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La

determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las provisiones, y en este caso la Indemnización por cese voluntario derivada del actual ERE, se registran en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. La Entidad valora estas provisiones por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

(ii) Cambios de estimación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009 aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de julio de 2010.

3. Distribución de Resultados.

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 por importe de 87.004 miles de euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad a presentar al Consejo de Administración para su aprobación es como sigue:

	Euros
Base de reparto . . . . .	
Pérdida del ejercicio . . . . .	(19.776.569,39)
Otras aportaciones de socios . . . . .	101.564.354,25
	<u>81.787.784,86</u>
Distribución . . . . .	
Otras reservas . . . . .	81.787.784,86
	<u>81.787.784,86</u>

#### 4. Normas de registro y valoración.

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

##### (a) Incorporación de rama de actividad.

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

##### Segregación de activos y pasivos.

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

##### Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición.

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (c), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a «Inmovilizado en curso y anticipos» del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 5 y 6).

##### (b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.



En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

(c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden) contiene normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

RENFE-Operadora presta sus servicios dentro del marco de actuación desarrollado por el Contrato-Programa, en el que la Entidad asume una serie de compromisos que condicionan la libre prestación de los servicios ferroviarios en mayor o menor medida, ya sea por la revisión de la tarifa de los servicios de cercanías y media distancia por parte de la AGE, o ya sea por los compromisos de inversión, nivel de endeudamiento, sostenibilidad, gestión medioambiental y política de responsabilidad social.

Por otro lado, el 2 de julio de 2010 se ha aprobado un acuerdo en el Consejo de Ministros, por el que se establecen las bases para la fijación de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte ferroviario de viajeros. En el acuerdo se determina que con anterioridad al 30 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento deberá presentar al Consejo de Ministros los concretos servicios ferroviarios de transporte de viajeros, sus tramos, frecuencias y supuestos que deban ser declarados de interés público y garantizados mediante obligaciones de servicio público.

Asimismo, en el plazo de diez meses desde que se declaren las obligaciones de servicio público por el Consejo de Ministros, el Ministro de Fomento presentará un plan de reorganización de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros que no resulten viables por insuficiencia de demanda mediante un régimen de tarifas comerciales, de tal forma que se garantice la conexión territorial mediante otros modos de transporte o sistemas de transporte combinado, tomando en consideración la eficiencia medioambiental, social y económica.

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 llega al Acuerdo por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) bajo la denominación de «Cercanías» de competencia de la Administración General del Estado, por razones medioambientales, sociales y económicas.

En el mismo Acuerdo se establece que RENFE-Operadora continúe prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de

«Media distancia», que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

Antes del 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, acordarán qué servicios se sujetarán a obligación de servicio público atendiendo, entre otros, a la evaluación del ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, la evaluación del ahorro de costes externos derivado de la existencia del servicio ferroviario y la evaluación de las condiciones de frecuencia, calidad y precio exigidas al operador frente a las derivadas del simple juego del mercado, así como las decisiones que resulten pertinentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público. Este plazo podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2012.

Atendiendo a estas circunstancias la Entidad se encuentra evaluando la aplicación de la Orden a los diferentes elementos del inmovilizado material e intangible, para determinar cuales de los mismos han de considerarse como generadores de flujos de efectivo y cuales como no generadores de flujos de efectivo, tal como estableció la Orden, y así poder analizar la posible existencia o no de indicios de deterioro, y en caso de existir, realizar las pruebas de deterioro correspondientes que indicasen la necesidad o no, de registrar un deterioro de aquellos elementos de inmovilizado material e intangible que lo requiriesen.

(d) Inmovilizado intangible.

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas conforme a los siguientes criterios:

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.

Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(e) Inmovilizado material.

- Coste del inmovilizado material



En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4(a)). El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para su activo» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2010 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, RENFE-Operadora ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2010 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha aplicado otras correcciones por deterioro que las mencionadas en el párrafo anterior por las razones expuestas en la nota 4(c).

- Capitalización de gastos financieros.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se

determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completando todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida capitalización de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones . . . . .	Lineal . . . . .	50
Instalaciones de vía . . . . .	Lineal . . . . .	25 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
– Locomotoras . . . . .	Lineal . . . . .	20 - 30
– Trenes autopropulsados . . . . .	Lineal . . . . .	25 - 30
– Material remolcado y vagones . . . . .	Lineal . . . . .	20 - 25
– Otros elementos de transporte . . . . .	Lineal . . . . .	10 - 30
Maquinarias . . . . .	Lineal . . . . .	10
Equipo para procesos de información . . . . .	Lineal . . . . .	5
Vehículos . . . . .	Lineal . . . . .	10
Otro inmovilizado material . . . . .	Lineal . . . . .	5 - 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En el ejercicio 2010 se han revisado las vidas útiles de determinadas series de trenes autopropulsados, que han supuesto la ampliación de la misma de 25 a 30 años en unos casos, y de 20 a 25 en otros. Este cambio de estimado ha supuesto una menor dotación a la amortización del ejercicio 2010 de unos 29.916 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de estas o la del contrato de arrendamiento si esta fuera menor.

(f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la Entidad está comprometida por un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos, y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo o grupo enajenable de elementos debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual y se espera que la venta tenga lugar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la Entidad y ésta siga comprometida al plan de venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Entidad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

(g) Arrendamientos.

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(h) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

■ Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como tales desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

– Se origina o adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo.

– Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo.

– Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y no sea un contrato de garantía financiera.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

■ Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

#### Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado «Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta», de esta nota 4(h). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado «Intereses y dividendos», expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias..

- Intereses y dividendos.

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha



producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y asociadas.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta.

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente

reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros.

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- (i) Existencias.

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

- (j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.



(k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en los párrafos anteriores.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas como aportación patrimonial.

La cantidad comprometida por la AGE para cada ejercicio en el Contrato-Programa como aportación patrimonial para reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena, se reconocen en el epígrafe de Fondos Propios, en el apartado de «Aportación Patrimonial».

- Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos (ERE) previsto en el Contrato-Programa.

En la medida en que no financian actividades de interés público o general, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios», del epígrafe de «Fondos Propios».

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de servicio público.

Aquellas subvenciones que son destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato-Programa se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

- Para compensación de pérdidas del resto de negocios.

Las subvenciones que no se destinan a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia o a compensación por el ERE, ni se correspondan con la Aportación Patrimonial, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios» en el epígrafe de «Fondos Propios».

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos que subvencionan.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos.

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas y siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión (acuerdo individualizado de concesión, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no

existan dudas razonables sobre su recepción), como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

(I) Prestaciones a empleados.

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

■ Premios de permanencia.

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 2,934%, tasa de crecimiento anual del 2,5% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 18).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

■ Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcanzarán 2.000 extinciones de contrato o hasta el 31 de diciembre de 2010. La primera circunstancia se produjo el 30 de junio de 2010.

Este ERE abarcaba dos opciones; prejubilación, a la que pudieron acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo, y baja incentivada, a la que pudieron acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplieran los requisitos anteriormente descritos. En el año 2010, se han producido 242 adhesiones, de las cuales 7 corresponden a bajas incentivadas.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. Se encuentran valoradas por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

La Entidad ha registrado en el epígrafe de Provisiones a largo y corto plazo, la obligación contraída con los empleados acogidos a dicho expediente, por el valor actual de su mejor estimación posible del importe de las indemnizaciones a satisfacer pendientes, cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2010 a 56.017 miles de euros, 94.920 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (véase nota 18).

El gasto correspondiente a estas obligaciones se ajusta respecto de la estimación inicial imputando la diferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al ERE y causan baja en la Entidad.

(m) Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios.

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(p) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

– Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

– Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

– Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

– Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## (r) Medioambiente.

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como «Otros gastos de explotación» en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 32.

## (s) Transacciones con partes vinculadas.

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

## 5. Inmovilizado Intangible.

La composición y el movimiento del ejercicio 2010 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Concesiones y licencias . . . . .	799	–	799
Aplicaciones Informáticas . . . . .	64.909	27.651	92.560
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	–	9.037
	74.745	27.651	102.396
<b>Amortización acumulada:</b>			
Concesiones y licencias . . . . .	(797)	(2)	(799)
Aplicaciones Informáticas . . . . .	(30.818)	(11.240)	(42.058)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(9.037)	–	(9.037)
	(40.652)	(11.242)	(51.894)
<b>Total . . . . .</b>	<b>34.093</b>	<b>16.409</b>	<b>50.502</b>

Las altas del epígrafe de Aplicaciones Informáticas corresponden principalmente a la puesta en funcionamiento de un ERP económico-financiero por importe de 12.694 miles de euros y de varios módulos de la plataforma de ventas por importe de 9.224 miles de euros.

En «Otro inmovilizado intangible» se recogen, principalmente, los derechos de uso que tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación [nota 4 (a)].

En el ejercicio 2009, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Retiros /Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Concesiones y licencias . . . . .	805	–	(6)	799
Aplicaciones informáticas . . . . .	58.121	8.303	(1.515)	64.909
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	–	–	9.037

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Retiros /Bajas	Saldo Final
Amortización acumulada:				
Concesiones y licencias . . . . .	(800)	(3)	6	(797)
Aplicaciones informáticas . . . . .	(23.360)	(8.973)	1.515	(30.818)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(7.739)	(1.298)	–	(9.037)
	(31.899)	(10.274)	1.521	(40.652)
Total . . . . .	36.064	(1.971)	–	34.093

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2010 asciende a 22.304 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2009 esta cifra ascendía a 20.895 miles de euros.

#### 6. Inmovilizaciones Materiales.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2010 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Edificios y construcciones . . . . .	273.696	14.746	–	288.442
Instalaciones de Vía (a) . . . . .	93.924	6.411	–	100.335
Elementos de Transporte.				
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados . . . . .	7.079.627	1.218.700	(25.513)	8.272.814
– Material Remolcado y Vagones . . . . .	970.920	(11.631)	(5.541)	953.748
– Otros Elementos de Transporte . . . . .	186.048	24.594	(42)	210.600
Otras Inmovilizaciones materiales.				
– Maquinaria . . . . .	38.614	3.620	–	42.234
– Equipos procesos de Información . . . . .	66.592	4.175	–	70.767
– Vehículos . . . . .	5.330	–	(68)	5.262
– Resto . . . . .	341.487	26.431	(20)	367.898
	9.056.238	1.287.046	(31.184)	10.312.100
Inmovilizado en curso y anticipos . . . . .	1.468.885	(556.711)	–	912.174
Total Coste . . . . .	10.525.123	730.335	(31.184)	11.224.274
Amortización acumulada:				
Edificios y construcciones . . . . .	(96.406)	(8.165)	–	(104.571)
Instalaciones de Vía . . . . .	(19.798)	(3.566)	–	(23.364)
Elementos de Transporte.				
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados . . . . .	(2.782.837)	(222.651)	21.790	(2.983.698)
– Material Remolcado y Vagones . . . . .	(641.016)	(20.886)	5.364	(656.538)
– Otros Elementos de Transporte . . . . .	(93.931)	(13.084)	43	(106.972)
Otras Inmovilizaciones materiales.				
– Maquinaria . . . . .	(28.367)	(1.861)	–	(30.228)



	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
- Equipos procesos de Información .....	(45.095)	(9.078)	-	(54.173)
- Vehículos .....	(2.901)	(309)	68	(3.142)
- Resto .....	(197.911)	(25.744)	20	(223.635)
Total Amortización acumulada .....	(3.908.262)	(305.344)	27.285	(4.186.321)
Valor neto contable .....	6.616.861	424.991	(3.899)	7.037.953

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2009 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Edificios y construcciones .....	272.778	4.478	(3.560)	273.696
Instalaciones de Vía (a) .....	86.378	7.546	-	93.924
Elementos de Transporte.				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados .....	6.039.396	1.115.288	(75.057)	7.079.627
- Material Remolcado y Vagones .....	919.292	78.002	(26.374)	970.920
- Otros Elementos de Transporte .....	169.848	16.200	-	186.048
Otras Inmovilizaciones materiales.				
- Maquinaria .....	58.901	(20.129)	(158)	38.614
- Equipos procesos de Información .....	74.147	6.088	(13.643)	66.592
- Vehículos .....	3.347	2.043	(60)	5.330
- Resto .....	313.062	47.114	(18.689)	341.487
	7.937.149	1.256.630	(137.541)	9.056.238
Inmovilizado en curso y anticipos .....	1.514.714	(45.829)		1.468.885
Total Coste .....	9.451.863	1.210.801	(137.541)	10.525.123
Amortización acumulada.				
Edificios y construcciones .....	(89.503)	(7.781)	878	(96.406)
Instalaciones de Vía (a) .....	(16.507)	(3.291)	-	(19.798)
Total Elementos de Transporte.				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados .....	(2.587.022)	(262.233)	66.418	(2.782.837)
- Material Remolcado y Vagones .....	(647.781)	(16.004)	22.769	(641.016)
- Otros Elementos de Transporte .....	(86.878)	(7.053)	-	(93.931)
Otras Inmovilizaciones materiales.				
- Maquinaria .....	(40.182)	11.657	158	(28.367)
- Equipos procesos de Información .....	(50.118)	(8.620)	13.643	(45.095)
- Vehículos .....	(2.824)	(137)	60	(2.901)
- Resto .....	(179.182)	(37.143)	18.414	(197.911)
Total Amortización acumulada .....	(3.699.997)	(330.605)	122.340	(3.908.262)
Valor neto contable .....	5.751.866	880.196	(15.201)	6.616.861

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Las altas del ejercicio 2010 corresponden, principalmente, a material rodante. En este sentido, en el Área de Actividad de Viajeros se ha efectuado la recepción de trenes autopropulsados de las series 465 de Cercanías, las series 449 y 599 de Media Distancia

y las series 112 y 120 de Alta Velocidad-Larga Distancia. En Mercancías, por su parte, se han recibido locomotoras de la serie 253 y vagones de diferentes Series.

También se incluye en la columna de «Altas y Traspasos» un menor coste de 25.118 miles de euros, así como su respectiva amortización acumulada por valor de 22.469 miles de euros, correspondiente al material rodante que ha sido traspasado a Activos no corrientes mantenidos para la venta (véase nota 11).

Las altas del ejercicio 2009 correspondían, principalmente, a material rodante tanto de viajeros como de mercancías.

Una parte del material rodante garantiza los préstamos concertados con Eurofima. El importe de dichos préstamos al cierre del ejercicio 2010 asciende a 2.375.707 miles de euros (véase nota 21), frente a 2.448.307 miles de euros en 2009.

El saldo de «Inmovilizado en curso y anticipos» incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 4(a)).

El movimiento anual de Inmovilizado en curso incluye la incorporación de gastos financieros por importe de 17.797 miles de euros, concepto que en el ejercicio 2009 supuso 15.919 miles de euros (véanse notas 4(e) y 29).

Las altas de Inmovilizado en curso del ejercicio 2010 incluyen 15.281 miles de euros de trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 9.919 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2009 el importe de los trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 15.583 miles de euros, de los cuales 10.364 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

Entre las altas realizadas en 2009 del epígrafe de «Inmovilizado en curso y anticipos» se recogió el nuevo taller de Zaragoza Plaza, sus instalaciones y el suelo en el que se ubica. Dicho taller se recibió a cambio de la entrega a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad S.A. del antiguo taller de Zaragoza Delicias y los terrenos sobre los que se asentaba, que fueron dados de baja en el ejercicio por el valor neto contable al que se encontraban valorados que ascendía a 442 miles de euros. El valor razonable de estos activos se estimó en 33.205 miles de euros.

Dicha operación fue tratada como permuta no comercial, al entender que los flujos de efectivo relativos a ambos talleres no diferían de forma significativa, por lo que el taller recibido se contabilizó por el valor neto contable que tenía el taller entregado.

El detalle de altas y traspasos en amortización acumulada del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Amortización del inmovilizado material . . . . .	324.760	329.781
Amortización anticipada de activos no operativos . . . . .	–	824
Amortización acumulada de las afloraciones . . . . .	3.053	–
Activos no corrientes mantenidos para la venta . . . . .	(22.469)	–
	305.344	330.605

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2010 es el siguiente:

Miles de euros

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres . . . . .	248.795	82.869	165.926	5.421
Edificios Administrativos . . . . .	22.700	15.412	7.287	796
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	3.874.124	753.006	3.121.118	110.351
Trenes de Cercanías . . . . .	2.837.423	1.409.375	1.428.048	76.561
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	513.389	193.496	319.892	14.468



Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Locomotoras Eléctricas . . . . .	713.490	482.505	230.985	22.609
Locomotoras Diésel . . . . .	319.281	130.304	188.977	17.178
Remolques Talgo . . . . .	321.516	151.377	170.139	11.659
Coches Convencionales Viajeros . . . . .	133.924	127.265	6.659	1.876
Vagones de Mercancías . . . . .	498.309	377.896	120.413	11.927

Por su parte, en el ejercicio 2009 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Miles de euros

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres . . . . .	235.707	77.448	158.259	5.299
Edificios Administrativos . . . . .	22.640	14.939	7.701	791
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	3.056.397	644.010	2.412.387	110.026
Trenes de Cercanías . . . . .	2.622.554	1.339.148	1.283.406	115.062
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	389.412	179.232	210.180	9.948
Locomotoras Eléctricas . . . . .	656.913	465.887	191.026	18.699
Locomotoras Diésel . . . . .	339.052	139.883	199.169	16.899
Remolques Talgo . . . . .	339.737	146.653	193.083	12.761
Coches Convencionales Viajeros . . . . .	124.544	116.244	8.300	1.803
Vagones de Mercancías . . . . .	496.569	368.283	128.287	12.457

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Construcciones . . . . .	27.723	15.434
Instalaciones de vía . . . . .	4.225	4.180
Elementos de transporte . . . . .	841.497	909.947
Otro inmovilizado material . . . . .	181.855	165.670
	1.055.300	1.095.231

Dentro del valor neto contable recogido en la columna de bajas, que asciende a 3.899 miles de euros, su mayor parte, 3.498 miles de euros, corresponde a la baja del valor contable de los elementos sustituidos al efectuar, en diversas series de material rodante, actuaciones de remodelación destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil. Ésta razón explica también la mayor parte de la disminución del valor de Elementos de Transporte totalmente amortizados experimentada con respecto al año 2009.

En el ejercicio 2009, las principales partidas recogidas en la columna de bajas correspondieron a pérdidas irreversibles por retiros de inmovilizado por importe de 11.476 miles de euros. Las más significativas fueron las producidas por la demolición de un taller en Atocha, debido a la ampliación de la estación, y la demolición de una nave de catering en Barcelona San Andrés Condal por razones de remodelación urbanística. El resto correspondieron en su mayor parte a la baja del valor contable de los elementos sustituidos al efectuar, en diversas series de material rodante, actuaciones de remodelación destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil.

Otras bajas corresponden a enajenaciones de inmovilizado material. A este respecto cabe señalar que se han registrado beneficios por venta de material rodante que se han incluido en el epígrafe «Resultados por enajenaciones del inmovilizado», cuyo desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio por venta de inmovilizado . . . . .	–	13.483
Beneficio por ventas en proyectos internacionales (nota 11) . . . . .	4.308	6.704
	4.308	20.187

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### 7. Política de gestión de riesgos.

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

##### (a) Riesgo de crédito.

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Actividad que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

##### (b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección General Económico-Financiera establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

##### (c) Riesgo de tipo de cambio.

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas están denominadas en euros.

Las que se hacen a través del BCC con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés.

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices que ha establecido la Dirección General Económico-Financiera, conforme lo considerado más oportuno en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2010 la Entidad ha concertado dos permutas de tipos de interés con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 14).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2010 los préstamos a tipo fijo suponen un 46% del total de los préstamos tomados. A 31 de diciembre de 2009, este porcentaje era del 45%.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas no corrientes en el ejercicio 2010 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo.				
- Participaciones . . . . .	446	10.129	-	10.575
Empresas asociadas.				
- Participaciones . . . . .	82.608	-	(458)	82.150
- Desembolsos pendientes* (nota 29). . . . .	(73.195)	(13.649)	-	(86.844)
- Correcciones valorativas . . . . .	(2.826)	-	-	(2.826)
	6.587	(13.649)	(458)	(7.520)
Empresas multigrupo.				
- Participaciones . . . . .	53.267	-	(1.003)	52.264
- Desembolsos pendientes . . . . .	-	-	-	-
	53.267	-	(1.003)	52.264
Total . . . . .	60.300	(3.520)	(1.461)	55.319

(\*) El incremento de valoración se debe a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro frente al franco suizo.

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo.				
- Participaciones . . . . .	446	-	-	446
Empresas asociadas.				
- Participaciones . . . . .	82.446	162	-	82.608

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
- Desembolsos pendientes . . . . .	(73.115)	(80)	-	(73.195)
- Correcciones valorativas . . . . .	(1.395)	(1.431)	-	(2.826)
	7.936	(1.349)	-	6.587
Empresas multigrupo.				
- Participaciones . . . . .	35.890	17.377	-	53.267
- Desembolsos pendientes . . . . .	(1.960)	-	1.960	-
	33.930	17.377	1.960	53.267
Total . . . . .	42.312	16.028	1.960	60.300

Las altas en el ejercicio 2010 en «Empresas del Grupo» han sido las siguientes:

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 23 de febrero del 2010 autorizó la adquisición del 100% del capital social de Logística de Transporte Ferroviario, S.A. La operación se formalizó el 26 de marzo del 2010 por un importe total de 4.492 miles de euros.

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 23 de febrero del 2010 autorizó la adquisición del 55% del capital social de Peninsular Coches y Vagones S.A.(PECOVA). La operación se formalizó el 17 de mayo del 2010, por un importe fijo de 5.500 miles de euros y un variable estimado en 137 miles euros. El precio variable está referenciado a la cifra de ingresos de la sociedad para el ejercicio 2010 y 2011. En dicho momento, se formalizó por un lado una promesa de compraventa, donde RENFE-Operadora se compromete a comprar a Trans European Rail S.A. el 5% del capital social de PECOVA, dicha obligación está sometida a la condición precedente de la adquisición por parte de Trans European Rail, S.A. Por otro lado, RENFE-Operadora otorgó una opción de venta con un límite máximo del 10,45% del capital social de PECOVA, donde Trans European Rail S.A. y Grupo Logístico Suardiaz S.L. podrán ejercer la opción de venta dentro del plazo de tres años.

- Las bajas en el ejercicio 2010 en «Empresas Asociadas» corresponden a la reducción de capital de la sociedad Construrail, S.A., con fecha 26 de julio de 2010, mediante devolución de aportaciones a sus accionistas. RENFE-Operadora ha reducido el coste de su participación en 458 miles euros y ha generado un ingreso por dividendos de 32 miles de euros.

- Las bajas en el ejercicio 2010 en «Empresas Multigrupo» corresponden a la regularización del pago pendiente en la compra de acciones del Railsider Logística Ferroviaria S.A., de diciembre de 2008, que se había estimado en 2.509 miles de euros, y cuyo importe final dependía del resultado de las filiales de esta sociedad.

En cuanto a las «Empresas Asociadas», las altas en el ejercicio 2009 fueron las siguientes:

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 3 de marzo de 2009 autorizó la participación en la constitución de Cargometro Rail Transport, S.A. La operación se formaliza el 23 de abril del 2009 suscribiendo acciones representativas del 25% del capital social de dicha sociedad por un importe total de 15 miles de euros, de los cuales quedan pendientes de desembolsar 11 miles de euros.

- El Consejo de Administración de la Entidad en fecha 7 de julio de 2009 autorizó la participación en la constitución de Depot tmZ Services S.L., formalizada el 28 de septiembre del 2009 suscribiendo el 24,5% del capital social de dicha sociedad por importe total de 147 miles de euros.

En cuanto a las «Empresas Multigrupo», las altas en el ejercicio 2009 fueron las siguientes:

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 29 de julio de 2008 autorizó la participación en la ampliación de capital de Railsider Logística Ferroviaria S.A. La operación se formaliza el 30 de enero del 2009 suscribiendo la Entidad el importe total de la ampliación por 16.397 miles euros y alcanzando así el 49% del capital social de dicha sociedad. La ampliación de RENFE-Operadora se realizó mediante la aportación de 495 vagones, cuyo valor contable era de 2.914 miles de euros. La contabilización de esta aportación no dineraria ha sido tratada, de acuerdo con la normativa contable, como una permuta comercial y ha generado un beneficio de 13.483 miles de euros (véase nota 6).

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 7 de julio de 2009 autorizó la ampliación de capital de Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A., que se formaliza el 5 de agosto del 2009 suscribiendo el 49% de la ampliación por un importe de 980 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2009 de los desembolsos pendientes procedían de la solicitud del capital no desembolsado por parte del Consejo de Administración de Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., con fecha 31 de diciembre del 2009. Al cierre del ejercicio la Entidad ha procedido a reclasificar el importe de 1.960 miles euros a desembolsos exigidos que figuran en el epígrafe de «Deudas con empresas del grupo y asociadas». En enero del 2010 se materializó el desembolso de dicha cantidad.

Al cierre del ejercicio 2009, se registraron correcciones valorativas a las inversiones en sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) por importe de 700 miles de euros y en Albatros Alcázar, S.A., por importe de 731 miles de euros.

La participación más significativa corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2010 están pendientes de desembolsar 86.833 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2010. A 31 de diciembre de 2009 quedaban pendientes de desembolsar 73.184 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo a las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Patrimonio neto . . . . .	1.151.509	937.797
Beneficio del ejercicio . . . . .	37.076	34.216

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2010 es como sigue:

Nombre	Actividad	Miles de euros					
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:							
Logirail S.A. (a)	Gestión bienes y servicios de transporte	100	478	4	446	-	-
Logística y Transporte Ferroviario S.A.(LTF) (a)	Transporte ferroviario	100	4.191	(198)	4.492	-	-
Peninsular Coches y Vagones S.A.(PECOVASA) (1)	Servicios logísticos y de transporte	55	8.559	138	5.637	-	-
				Total empresas del grupo	10.575	-	-
Empresas asociadas:							
Albatros Alcázar, S.A. (a)	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado	20	4.436	145	2.940	-	(731)
Alfil Logistics, S.A. (1)	Transporte ferroviario	40	2.961	159	2.404	-	(1.395)
Construirail, S.A. (1)	Transporte ferroviario	49	1.789	(203)	767	-	-
Conte Rail, S.A. (a)	Transporte, almacenaje y distribución	46	1.722	(142)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A. (a)	Transporte ferroviario	25	4	46	15	(11)	-
Depot TMZ Services S.L. (1)	Servicios logísticos	24,5	526	(74)	147	-	-
Combiberia S.A. (a)	Transporte ferroviario	22,5	912	10	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.(TRANSFESA) (1)	Transporte ferroviario	20,36	93.292	14.236	12.720	-	-
EUROFIMA (1)	Desarrollo transporte ferroviario	5,22	1.114.196	37.076	55.448	(86.833)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.(SEMAT) (1)	Transporte ferroviario	36,36	14.791	(2.355)	6.864	-	(700)
				Total empresas asociadas	82.150	(86.844)	(2.826)
Empresas multigrupo:							
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1)	Transporte ferroviario	46	563	33	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (a)	Transporte ferroviario	49	69.912	1.228	33.333	-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (a)	Mantenimiento de material rodante	49	4.737	3.707	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (a)	Mantenimiento de material rodante	49	7.068	722	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1)	Mantenimiento de material rodante	49	657	1.246	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.(1)	Mantenimiento de material rodante	49	7.920	2.113	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1) (2)	Mantenimiento de material rodante	49	10.611	3.536	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(1)	Mantenimiento de material rodante	49	8.133	(1.342)	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (1))	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	49	8.920	1.567	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A. (a)	Transporte ferroviario	50	335	114	30	-	-
				Total empresas multigrupo	52.263	-	-
				Total empresas grupo, multigrupo y asociadas	144.988	(86.844)	(2.826)

(a) Datos del ejercicio 2010 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2010 auditadas

(2) Datos a 30 de septiembre de 2010



La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2009 es como sigue:

Miles de euros

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
<b>Empresas del grupo:</b>							
Logirail S.A. (Anterior Coin Asesores S.A)	Gestión bienes y servicios de transporte	100	469	9	446	-	-
Total empresas del grupo					446	-	-
<b>Empresas asociadas:</b>							
Albatros Alcázar, S.A. (*)	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado	20	4.689	14	2.940	-	(731)
Alfil Logistics, S.A. (1)	Transporte ferroviario	40	2.931	140	2.404	-	(1.395)
Construirail, S.A. (1)	Transporte ferroviario	49	3.638	151	1.225	-	-
Conte Rail, S.A. (1)	Transporte, almacenaje y distribución	46	2.022	(300)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A.	Transporte ferroviario	25	14	(11)	15	(11)	-
Depot TMZ Services S.L.	Servicios logísticos	24,5	592	(66)	147	-	-
Combiberia S.A. (*)	Transporte ferroviario	22,5	976	(48)	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Transporte ferroviario	20,36	96.274	(2.977)	12.720	-	-
EUROFIMA (1)	Desarrollo transporte ferroviario	5,22	903.581	34.216	55.448	(73.184)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT). (*)	Transporte ferroviario	36,36	19.402	-4.611	6.864	-	(700)
Total empresas asociadas					82.608	(73.195)	(2.826)
<b>Empresas multigrupo:</b>							
Intercontainer Ibérica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1)	Transporte ferroviario	46	563	1	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Transporte ferroviario	49	70.030	(118)	34.337	-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (*)	Mantenimiento de material rodante	49	3.070	1.666	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (*)	Mantenimiento de material rodante	49	5.196	553	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	513	721	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Mantenimiento de material rodante	49	7.667	2.568	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Mantenimiento de material rodante	49	9.994	3.084	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	4.898	(290)	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (1)	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	49	8.675	1.225	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A.	Transporte ferroviario	50	335	106	30	-	-
Total empresas multigrupo					53.267	-	-
<b>Total empresas grupo, multigrupo y asociadas</b>					<b>136.321</b>	<b>(73.195)</b>	<b>(2.826)</b>

(\*) Datos provisionales del Patrimonio Neto cierre ejercicio 2009.

(1) Cuentas anuales auditadas

## 9. Activos financieros por categorías.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No Corriente		Corriente	
	2010	2009	2010	2009
	<i>Préstamos y partidas a cobrar</i> . . . . .			
Clientes por ventas y prestación de servicios . . . . .	–	–	263.812	259.967
Créditos y otras cuentas a cobrar . . . . .	308.145	387.166	1.216.909	141.229
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas) . . . . .	149	67	412	344
<i>Derivados de Cobertura</i> (notas 14 y 20) . . . . .				
Permutas de tipo de interés . . . . .	4.672	–	682	–
<i>Activos disponibles para la venta</i> . . . . .				
Instrumentos de patrimonio . . . . .	1.284	1.209	–	–
<b>Total Activos financieros</b> . . . . .	<b>314.250</b>	<b>388.442</b>	<b>1.481.815</b>	<b>401.540</b>

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros							
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Derivados de cobertura		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1) . . . . .	284	1.101	–	–	–	–	284	1.101
Ingresos de derivados de cobertura . . . . .	–	–	–	–	682	–	682	–
Dividendos . . . . .	–	–	2.247	2.909	–	–	2.247	2.909
Otros (2) . . . . .	488	1.307	–	–	–	–	488	1.307
<b>Total Ganancias/Pérdidas netas</b> . . . . .	<b>772</b>	<b>2.408</b>	<b>2.247</b>	<b>2.909</b>	<b>682</b>	<b>–</b>	<b>3.019</b>	<b>5.317</b>

(1) Corresponde a la variación en 2010 y 2009 del efecto financiero por la valoración del saldo a cobrar de Adif por los acuerdos de liquidación de la deuda con la Junta de Extremadura, incluido en actualizaciones de valor dentro de ingresos financieros (véanse notas 10 y 29).

(2) Recoge los intereses explícitos, por aplazamiento a terceros por importe de 468 miles de euros (609 miles de euros en 2009) y aplazamiento a Administraciones ferroviarias extranjeras por importe de 20 miles de euros (27 miles de euros en 2009) incluidos en la cuenta de resultados en el epígrafe «Intereses por aplazamientos a terceros» (véase nota 29).

## 10. Inversiones financieras.

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2010	2009	2010	2009
Instrumentos de patrimonio . . . . .				
Instrumentos de patrimonio . . . . .	1.284	1.735	–	–
Correcciones valorativas por deterioro . . . . .	–	(526)	–	–

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2010	2009	2010	2009
Créditos a terceros . . . . .	1.284	1.209	–	–
Derivados . . . . .	1.266	6.166	–	–
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas) . . . . .	4.672	–	682	–
	149	67	412	344
<b>Total . . . . .</b>	<b>7.371</b>	<b>7.442</b>	<b>1.094</b>	<b>344</b>

El detalle de los instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.(Ineco) . . . . .	598	598
Intercontainer Interfrigo, S.A. . . . .	–	526
Otras sociedades . . . . .	686	611
	1.284	1.735

La participación en estas sociedades es inferior al 20%. En 2010 el incremento en otras sociedades se corresponde con la participación en la constitución de la sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., la operación se formaliza el 20 de julio de 2010, suscribiendo RENFE-Operadora un 12,5% del capital social por importe de 75 miles de euros.

En 2009 hubo altas por importe de 7 miles de euros por la toma de participación en EMGRISA (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.).

En el ejercicio 2010 se ha dado de baja la participación en Intercontainer Interfrigo, S.A., por importe de 526 miles de euros. Con fecha 26 de noviembre de 2010 la sociedad decidió proceder a la liquidación de su participación, la cual se encontraba totalmente provisionada al cierre del ejercicio 2009, fecha en la que se había registrado una corrección valorativa de la inversión por importe de 498 miles de euros, para alcanzar el total del coste registrado.

En el apartado de créditos a terceros se recoge el valor actual de los derechos de cobros a Adif con vencimiento a largo plazo por servicios prestados a la Junta de Extremadura procedentes de la segregación y recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif.

Su importe ascendía en el ejercicio 2009 a 6.450 miles de euros de valor nominal. En el ejercicio 2010 han sido reclasificados a corto plazo 5.184 miles de euros que se recogen en el epígrafe «Deudores varios» [véase nota 13 (e)].

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Deuda Adif-Junta Extremadura . . . . .	1.266	6.450
Ajuste de valor por efecto financiero . . . . .	–	(284)
<b>Valor actual a 31 de diciembre. . . . .</b>	<b>1.266</b>	<b>6.166</b>

#### 11. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La Entidad tiene registradas en este epígrafe 16 locomotoras por un valor neto contable de 2.532 miles de euros, que se encuentran incluidas dentro de los planes de venta de ésta. Durante el ejercicio ha reclasificado 21 locomotoras a dicha situación por

un valor neto de 2.649 miles de euros (nota 6). Asimismo, también se ha efectuado la baja de 9 de estas locomotoras por un importe de 1.227 miles de euros, por haber sido realizada su venta a la Secretaría de Transportes de Argentina dentro de los proyectos de venta internacionales (nota 6).

A 31 de diciembre de 2009 la cifra por este concepto ascendía a 1.110 miles de euros correspondientes a cuatro locomotoras incluidas en el primer Contrato Complementario al Contrato Marco 2007-2010 firmado con la Secretaría de Transportes de Argentina.

#### 12. Existencias.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Almacén del Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento. . . . .	47.091	48.362
Combustible . . . . .	58	68
Almacén Central. . . . .	147	614
	47.296	49.044
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia). . . . .	(9.029)	(8.213)
<b>Total Existencias . . . . .</b>	<b>38.267</b>	<b>40.831</b>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero . . . . .	8.213	7.879
Dotaciones . . . . .	816	334
<b>Saldo a 31 de diciembre . . . . .</b>	<b>9.029</b>	<b>8.213</b>

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compras netas. . . . .	61.394	69.074
Variación de la depreciación de existencias. . . . .	816	334
Variación de existencias. . . . .	1.748	4.279
	63.958	73.687

#### 13. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
No Corriente.		
Estado deudor a largo plazo. . . . .	306.879	381.000

	Miles de euros	
	2010	2009
Total no corriente . . . . .	306.879	381.000
Corriente.		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías . . . . .	67.121	76.021
Clientes por transporte de viajeros . . . . .	15.508	17.044
Clientes por servicios y concesiones . . . . .	89.480	79.152
Clientes Entidades Públicas:		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas . . . . .	12.606	24.479
Otros . . . . .	1.716	3.281
	14.322	27.760
Clientes pendientes de facturar . . . . .	57.660	53.374
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes . . . . .	(8.870)	(11.232)
Provisión para bonificaciones . . . . .	(4.933)	(1.125)
	(13.803)	(12.357)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios . . . . .	230.288	240.994
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 30).		
Clientes empresas grupo y asociadas por transporte de mercancías . . . . .	10.182	7.657
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones . . . . .	23.440	11.316
Provisión Clientes empresas grupo y asociadas . . . . .	(98)	–
Total Clientes empresas grupo y asociadas . . . . .	33.524	18.973
Deudores varios.		
Estado deudor a corto plazo . . . . .	873.900	–
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas . . . . .	92.810	69.420
Correcciones valorativas . . . . .	(40.949)	(22.412)
Otros deudores . . . . .	251.931	43.200
Total Deudores varios . . . . .	1.177.692	90.208
Activo por impuesto corriente (nota 24) . . . . .	582	1.080
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 24) . . . . .	38.635	49.942
Total Corriente . . . . .	1.480.721	401.197
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar . . . . .	1.787.600	782.197

## a) Clientes General.

Para el ejercicio 2010, en el apartado de «Clientes por transporte de viajeros» se recogen 15.177 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 14.950 en el ejercicio 2009.

Por otra parte, para el ejercicio 2010 por servicios y concesiones se recogen, por un lado, derechos de cobro frente a Adif por importe de 38.645 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones, prestaciones de personal y otros), frente a 31.389 miles de euros en el ejercicio 2009.

Asimismo se incluyen los saldos con constructores de material ferroviario por importe de 22.743 miles de euros en el ejercicio 2010 fundamentalmente por la participación de RENFE-Operadora en la construcción y mantenimiento y en menor medida a penalizaciones aplicadas. Esta cifra era de 19.788 miles de euros en el ejercicio 2009.

Adicionalmente se recogen 20.709 miles de euros en el ejercicio 2010, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje. Esta cifra ascendía a 16.010 miles de euros en el ejercicio 2009.

b) Clientes Entidades Públicas.

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando:

El Ministerio de Defensa por un total de 3.803 miles de euros (6.683 miles de euros en el ejercicio 2009), la Dirección General de la Policía por importe de 1.787 miles de euros (3.347 miles de euros en el ejercicio 2009) y La Dirección de la Guardia Civil por importe de 1.255 miles de euros (6.928 miles de euros en el ejercicio 2009).

Se recogen también en este capítulo de transporte de viajeros, los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 1.100 miles de euros (2.915 miles de euros en el ejercicio 2009) y a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.730 miles de euros (3.531 miles de euros en el ejercicio 2009).

c) Clientes pendientes de facturar.

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2010	2009
Transportes de mercancías .....	3.176	6.701
Transporte de viajeros .....	34.561	11.504
Subvenciones de Comunidades Autónomas .....	–	8.670
Otros conceptos .....	19.923	26.499
	57.660	53.374

Deudores pendientes de facturar por subvenciones de Comunidades Autónomas para el ejercicio 2010 se presenta en el epígrafe de «Deudores Varios».

Dentro del apartado «Transporte de viajeros» se recogen, entre otros, 8.287 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia de los años 2009 y 2010 (4.039 miles de euros, en 2009), prestados al personal activo y pasivo de Adif.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que «el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación».

En 2010 Adif y RENFE-Operadora han llegado a un acuerdo que se encuentra pendiente de formalizar, para suscribir el mencionado protocolo. En este acuerdo se fijan los criterios de cálculo para la facturación a Adif de los viajes que se realizan sin expedición de billete en Cercanías y Media distancia. Asimismo, se recogen ciertos descuentos a aplicar en el resto de títulos de transporte ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif.

El efecto económico de este acuerdo, minora los derechos de cobro en 13.284 miles de euros, de los cuales corresponden 6.899 miles de euros a los descuentos en viajes realizados antes de este acuerdo, en aquellos servicios que no eran objeto de este protocolo y que se recogen en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Otros resultados» al considerar el carácter excepcional de los mismos.



Asimismo, hay derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a consorcios de transporte, principalmente a ATM Barcelona, por 6.635 miles de euros y a TAM Madrid, por 23.763 miles de euros.

Las liquidaciones pendientes de cobro a empresas ferroviarias extranjeras, por tráficos de viajeros, de mercancías y otros servicios, ascienden a 9.635 miles de euros en 2010 (11.526 miles de euros en 2009, de los que 6.226 miles de euros estaban en Otros Deudores y 5.300 miles de euros estaban en Clientes pendientes de facturar).

d) Correcciones valorativas.

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros			
	Provisión por deterioro clientes		Provisión para bonificaciones	
	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial a 1 de enero .....	(11.232)	(7.287)	(1.125)	(3.038)
Dotaciones .....	(2.506)	(4.977)	(5.407)	(2.783)
Reversiones .....	4.724	642	-	-
Aplicaciones .....	144	390	1.599	4.696
Saldo final a 31 de diciembre. ....	(8.870)	(11.232)	(4.933)	(1.125)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2010 corresponden principalmente al ámbito de transporte de mercancías y al de agencias de viaje. En el ejercicio 2009 las dotaciones se debían principalmente a servicios complementarios prestados en terminales de mercancías por importe de 2.680 miles de euros, al incremento de la dotación para Spain Rail por importe de 778 miles de euros, y para la Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.(SEMAT), por importe de 496 miles de euros.

Las reversiones del ejercicio 2010 corresponden principalmente a la firma de acuerdos en el ámbito de los servicios complementarios prestados en terminales de mercancías por importe de 2.228 miles de euros, a la resolución del litigio con Spain Rail y posterior declaración de concurso de acreedores, por importe de 1.134 miles de euros y a la resolución de las negociaciones con SEMAT por importe de 496 miles de euros.

En el ejercicio 2009 las reversiones se debían principalmente a la rectificación de facturas deterioradas de Spain Rail por 270 miles de euros y a la resolución de un litigio con Pool Ibérico Ferroviario que conllevó la rectificación del IVA y su recuperación a través de la liquidación a la Hacienda Pública por importe de 192 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2010 se han registrado 1.767 miles de euros (642 miles de euros en 2009) como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito, 144 miles de euros por pérdidas por créditos incobrables de fallidos (390 miles de euros en 2009) y 73 miles de euros por pérdidas de créditos incobrables por ejecución de avales (128 miles de euros en 2009).

La dotación a la provisión para bonificaciones se efectúa contra menor importe de la cifra de negocios.

e) Deudores varios.

i) Estado deudor a corto plazo.

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 se corresponde con las Aportaciones del Estado pendientes de cobro por importe de

1.180.779 miles de euros respecto de los importes recogidos en el Contrato Programa 2006-2010 (véase nota 1(d)).

	Miles de euros		
	2010		2009
	Corriente	No corriente	No corriente
Subvención para compensación de la prestación de servicios . . . de Cercanías y Media Distancia de 2010 . . . . .	366.679	-	-
Aportación para compensación ERE 2010 . . . . .	29.100	-	-
Aportación Patrimonial 2009 . . . . .	74.121	306.879	381.000
Aportación Patrimonial 2010 . . . . .	404.000	-	-
	873.900	306.879	381.000

Con fecha 31 de enero de 2011 se han cobrado 273.900 miles de euros correspondientes a parte de la Aportación Patrimonial de 2010 con cargo a los PGE 2010.

Así mismo la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, otorga a RENFE-Operadora, en cumplimiento del Contrato-Programa de ejercicios anteriores, incluida la cobertura de obligaciones de servicio público, la cantidad de 600.000 miles de euros.

ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas.

La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como «de interés general», por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE-Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE-Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE-Operadora. En otras Comunidades Autónomas se vienen negociando y firmando desde 2007 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Facturado	Pte de facturar	Total	Facturado	Pte de facturar	Total
Deudas de Comunidades Autónomas:						
<i>Con convenio vigente:</i>						
Junta de Extremadura . . . . .	-	-	-	9.117	-81	9.036
Junta de Andalucía . . . . .	10.143	3.078	13.221	3.115	3.074	6.189
Junta de Castilla y León . . . . .	10.007	977	10.984	6.583	439	7.022

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Facturado	Pte de facturar	Total	Facturado	Pte de facturar	Total
Diputación General de Aragón . . . . .	3.600	1.149	4.749	1.265	3.354	4.619
Generalitat de Catalunya . . . . .	–	4.665	4.665	–	–	–
Xunta de Galicia . . . . .	3.000	–	3.000	1.854	–	1.854
Comunidad Autónoma Regional de Murcia . . . . .	2.044	231	2.275	2.056	191	2.247
Gobierno de Navarra . . . . .	–	33	33	38	–	38
Ayuntamiento de Torquemada . . . . .	2	–	2	–	–	–
Total con convenio . . . . .	28.796	10.133	38.929	24.028	6.977	31.005
<i>Sin convenio vigente:</i>						
Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha . . . . .	26.094	–	26.094	21.099	1.131	22.230
Otras Administraciones de la Junta de . . . . .	1.954	–	1.954	1.594	78	1.672
Comunidades de Castilla-La Mancha						
Generalitat Valenciana . . . . .	13.697	–	13.697	11.622	484	12.106
Junta de Extremadura . . . . .	–	6.913	6.913	–	–	–
F.C.T. Logística I. de Cantabria . . . . .	39	–	39	–	–	–
Total sin convenio . . . . .	41.784	6.913	48.697	34.315	1.693	36.008
	70.580	17.046	87.626	58.343	8.670	67.013
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:						
Junta de Extremadura (nota 10). . . . .	5.184	–	5.184	11.077	–	11.077
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación . . . . .	5.184	–	5.184	11.077	–	11.077
Total. . . . .	75.764	17.046	92.810	69.420	8.670	78.090

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «con convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas cuyos convenios se encuentran vigentes a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2010 recoge el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante el ejercicio 2010 (a 31 de diciembre de 2009, el segundo semestre de dicho año).

En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2010 corresponde el importe de cobro por los servicios prestados en 2010, (igualmente a 31 de diciembre de 2009).

A 31 de diciembre de 2010 se incluye la Generalitat de Catalunya cuyo convenio fue firmado en enero de 2010. El saldo recoge la deuda pendiente de facturar por los servicios prestados durante el ejercicio. (a 31 de diciembre de 2009 no había saldos pendientes de cobro).

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «sin convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas cuyos Convenios no se encuentran renovados a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Aunque existen negociaciones en curso con dichas Comunidades Autónomas para el cobro de esta deuda así como para la renovación de los Convenios, al 31 de diciembre de 2010 se ha registrado el deterioro de la totalidad de la deuda pendiente de cobro por importe total de 40.949 miles de euros (22.412 miles de euros en 2009), correspondiendo 26.093 miles de euros (13.932 miles de euros en 2009) a la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, 1.954 miles de euros (1.071 miles de euros a 2009) a Otras Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 12.863 miles de euros (7.370 miles de euros a 2009) a la Generalitat Valenciana y 39 miles de euros (mismo importe en 2009) al Gobierno de Cantabria.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2010 recoge la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados durante el ejercicio (a 31 de diciembre de 2009 correspondía el cuarto trimestre de 2008 y el ejercicio 2009).

En el apartado «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas» referido a la Junta de Extremadura se recoge la deuda a cobrar a Adif por servicios prestados procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006 cuyo importe ascendía a 29.526 miles de euros. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2010 por este concepto es de 5.184 miles de euros, (para el ejercicio 2009, 11.077 miles de euros) con vencimiento a corto plazo y de 1.266 miles de euros recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo en el ejercicio 2010 (6.166 miles de euros en el ejercicio 2009). (Nota 10).

Adicionalmente, en relación a la deuda de la Generalitat Valenciana que se presenta en este epígrafe y de acuerdo con lo establecido en el «Acuerdo de reconocimiento y Liquidación de diversas obligaciones recíprocas entre RENFE-Operadora y ADIF de 18 de noviembre de 2009, se recoge una obligación de pago a ADIF por importe de 834 miles de euros en «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» del pasivo. Dicha deuda corresponde a los servicios prestados a la Generalitat Valenciana en materia de Mantenimiento de Infraestructura y Gestión de la Circulación en el periodo 2002-2004, que en el momento de la segregación el 31 de diciembre de 2004 fueron asignados a RENFE-Operadora por formar parte de facturas emitidas por la Unidad de Negocio Regionales de RENFE.

iii) Correcciones valorativas.

El movimiento de las correcciones valorativas de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial a 1 de enero . . . . .	(22.412)	(17.349)
Dotaciones . . . . .	(18.537)	(5.898)
Reversiones . . . . .	-	2
Aplicaciones . . . . .	-	833
Saldo final a 31 de diciembre . . . . .	(40.949)	(22.412)

Las dotaciones del ejercicio 2010 corresponden a los déficits facturados por servicios prestados desde el ejercicio 2008. El detalle de las mismas es: 13.044 miles de euros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones Públicas de la misma (3.971 miles de euros en 2009), 5.493 miles de euros a la Generalitat Valenciana (1.909 miles de euros en 2009).

Las aplicaciones del ejercicio 2009 correspondían al reconocimiento de la obligación de pago a ADIF sobre la deuda mantenida con la Generalitat Valenciana.

iv) Otros deudores.

Este epígrafe recoge principalmente el derecho de cobro a Adif por importe de 222.016 miles de euros correspondientes a la liquidaciones del IVA practicadas por la Agencia Tributaria en los ejercicios 2001 a 2004. (véase nota 24(b)). Asimismo se incluyen 19.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (26.442 miles de euros en 2009), correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra

están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

Los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por Adif, por importe de 6.857 miles de euros en el ejercicio 2010 (6.683 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

#### 14. Instrumentos financieros derivados.

La Entidad tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros Nocial	Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
				A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 6M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable al 31 de diciembre de 2010 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
a) Derivados en operaciones de cobertura (notas 20 y 21):				
Valor razonable ex - cupón . . . . .	4.672	-	-	(1.851)
Valor del cupón . . . . .	-	-	682	(1.402)
Total . . . . .	4.672	-	682	(3.253)

La Entidad ha aplicado contabilidad de coberturas para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han reconocido en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

#### 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja . . . . .	146	137
Bancos c/c . . . . .	8.745	685
Otros activos líquidos equivalentes . . . . .		
Principal . . . . .	245.119	658.014
Intereses . . . . .	144	417
	245.263	658.431
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes . . . . .	254.154	659.253

El saldo al cierre del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 2,50% y 3,70% en el ejercicio 2010 (0,23% y 1,94% en el ejercicio 2009), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

#### 16. Fondos propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

##### a) Aportación patrimonial.

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (c) de esta memoria, al que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio (véanse notas 1 (f) y 13 (e)).

##### b) Reservas.

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el presente ejercicio han experimentado una actualización por importe de 2.835 miles de euros como consecuencia de la eliminación del activo por impuesto diferido que se mantenía en el balance desde la entrada en vigor del NPGC.

##### c) Otras aportaciones de socios.

En el ejercicio 2010 RENFE-Operadora ha registrado 29.100 miles de euros para compensación de pérdidas por los gastos del ERE previstos para 2010 [véanse notas 1(f) y 13 (e)].

En el ejercicio 2009 la compensación de pérdidas ascendió a 107.893 miles de euros de los que 43.617 miles de euros correspondían a los gastos previstos del ERE en el ejercicio 2009.

#### 17. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero .....	6.616	6.998
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias .....	(512)	(546)
Efecto impositivo .....	154	164
Saldo al 31 de diciembre .....	6.258	6.616

#### 18. Provisiones.



El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo inicial	-		Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo final
		Dotaciones	Aplicaciones				
Provisiones a largo plazo:							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 27). . . . .	59.188	3.345	-	(786)	712	(16.705)	45.754
- Premios de Permanencia (nota 27). . . . .	23.266	1.846	-	(236)	712	(2.582)	23.006
- Provisión ERE. . . . .	32.921	-	-	-	-	(14.118)	18.803
- Reclamaciones Laborales. . . . .	2.115	1.499	-	(550)	-	(101)	2.963
- Fondo de Colaboración. . . . .	886	-	-	-	-	96	982
Actuaciones Medioambientales. . . . .	3.342	-	-	-	(23)	(489)	2.830
Otras provisiones. . . . .	18.829	838	-	(12.293)	1.636	(1.543)	7.467
Total. . . . .	81.359	4.183	-	(13.079)	2.325	(18.737)	56.051
Provisiones a corto plazo:							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal. . . . .	63.843	6.908	(49.156)	(303)	1.368	16.705	39.365
- Premios de Permanencia. . . . .	1.598	-	(2.414)	-	-	2.582	1.766
- Provisión ERE (nota 27). . . . .	61.999	-	(39.968)	(303)	1.368	14.118	37.214
- Reclamaciones Laborales. . . . .	110	-	(63)	-	-	101	148
- Fondo de Colaboración. . . . .	110	6.107	(6.074)	-	-	(96)	47
- Fondos de Ayudas Sociales. . . . .	26	801	(637)	-	-	-	190
Actuaciones Medioambientales. . . . .	1.030	-	(564)	(46)	-	489	909
Otras provisiones. . . . .	1.599	-	(1.731)	(3)	-	1.543	1.408
Total. . . . .	66.472	6.908	(51.451)	(352)	1.368	18.737	41.682

El movimiento durante el ejercicio 2009 fue el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero al descuento	Trasposos	Saldo final
Provisiones LP:							
Provisión para Pens./ Obligaciones . . . . .	60.622	2.747	-	(8.849)	-	4.668	59.188
- Provisión Pers. Premios Permanencia . . . .	23.947	1.931	-	(859)	-	(1.753)	23.266
- Provisión E.R.E. . . . .	26.535	-	-	-	-	6.386	32.921
- Reclamaciones Laborales . . . . .	9.407	816	-	(7.990)	-	(118)	2.115
- Fondo de Colaboración (R.Estabiliz) . . . .	733	-	-	-	-	153	886
Provisión Actuac. Medioambientales . . . . .	3.127	-	-	-	215	-	3.342
Provisión reclamaciones terceros. . . . .	23.803	4.684	-	(8.773)	(182)	(703)	18.829
Total . . . . .	87.552	7.431	-	(17.622)	33	3.965	81.359
Provisiones C/P:							
Provisiones para gastos de personal . . . . .	71.607	44.362	(48.417)	-	958	(4.668)	63.842
- Provisión Pers. Premios Permanencia . . . .	1.387	-	(1.542)	-	-	1.753	1.598
- Provisión E.R.E. . . . .	69.824	37.125	(39.521)	-	958	(6.386)	61.999
- Reclamaciones Laborales . . . . .	100	(87)	(21)	-	-	118	110

Concepto	Miles de euros						
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero al descuento	Trasposos	Saldo final
- Fondo de Colaboración (R.Estabiliz) . . . . .	210	6.524	(6.471)	-	-	(153)	110
- Fondos de Ayudas Sociales . . . . .	87	801	(861)	-	-	-	26
Provisiones Actuac. Medioambientales . . . . .	1.740	-	(710)	-	-	-	1.030
Provisión reclamaciones terceros. . . . .	1.779	119	(1.002)	-	-	703	1.599
Total . . . . .	75.126	44.482	(50.129)	-	958	(3.965)	66.472

La provisión para «Premios permanencia» recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio [véase nota 4 (I)].

La provisión para ERE recoge el valor actual de la estimación de los compromisos de la Entidad en relación al ERE 2005-2009 [véase nota 4 (I)]. Las dotaciones por importe de 1.065 miles de euros registradas en el corto plazo a 31 de diciembre de 2010 se desglosan de la siguiente manera: 303 real del ERE del ejercicio 2010 y lo registrado en el cierre del ejercicio 2009 en base a la estimación que se hizo en ese momento. Los 1.368 miles de euros restantes corresponden a la dotación con cargo a gastos financieros, para actualizar el valor de las provisiones al cierre del ejercicio 2010.

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 32).

Otras provisiones son aquellas constituidas para hacer frente a las reclamaciones de terceros. La provisión ha sido estimada en base a un análisis individualizado excepto en aquellas reclamaciones de menor importe, que se ha estimado en base a su evolución histórica.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 17.649 miles de euros para el ejercicio 2010 y 13.828 miles de euros para el ejercicio 2009, de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichos avales.

#### 19. Periodificaciones.

El detalle del epígrafe de Pasivo «Periodificaciones» al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados. . . . .	-	25.378	-	20.816
Otros. . . . .	8.340	-	10.063	-
Total . . . . .	8.340	25.378	10.063	20.816

En «Otros» se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2010 se han reconocido 1.723 miles de euros de ingreso financiero por este concepto [véase nota 29 (a)], el mismo importe que el reconocido.

## 20. Detalle de pasivos financieros por categoría.

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de Cobertura (notas 14 y 21):				
Permutas de tipo de interés .....	-	3.253	-	-
Débitos y partidas a pagar .....				
Deudas con entidades de crédito .....	4.795.414	115.670	3.534.805	404.217
Otros pasivos financieros .....	29.594	159.989	19.302	551.611
	4.825.008	275.659	3.554.107	955.828
Deudas con empresas del grupo y asociadas .....	-	3.051	-	4.439
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ...				
Proveedores .....	-	448.250	-	407.946
Proveedores empresas del grupo y asociadas .....	-	83.201	-	56.991
Otras cuentas a pagar .....	-	99.439	-	94.323
	-	630.890	-	559.260
Total .....	4.825.008	912.853	3.554.107	1.519.527

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2010 como a 31 diciembre 2009 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros							
	Débitos y partidas a pagar		Pasivos Financieros mantenidos para negociar		Derivados de cobertura		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado .....	(118.899)	(105.559)	-	-	-	-	(118.899)	(105.559)
Gastos de derivados de cobertura .....	-	-	-	-	(1.402)	-	(1.402)	-
Gasto por pago aplazado a proveedores de inmovilizado .....	(579)	-	-	-	-	-	(579)	-
Ingresos financieros por venta de instrumentos financieros .....	-	-	-	9.412	-	-	-	9.412
Total Ganancias/Pérdidas netas .....	(119.478)	(105.559)	-	9.412	(1.402)	-	(120.880)	(96.147)

## 21. Deudas financieras.

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>No vinculadas</i>				
<i>Deudas con entidades de crédito</i>				
Principal de deudas con entidades de crédito . . . . .	4.799.901	75.806	3.535.507	372.800
Intereses de deudas con entidades de crédito . . . . .	(4.487)	39.864	(702)	31.417
	4.795.414	115.670	3.534.805	404.217
Derivados de cobertura (notas 14 y 20):				
Permutas de tipo de interés . . . . .	-	3.253	-	-
Otros pasivos financieros . . . . .	-	-	-	-
Otras deudas . . . . .	1.613	-	950	2.589
Proveedores de inmovilizado . . . . .	13.686	159.986	-	549.004
Fianzas y depósitos recibidos . . . . .	14.295	3	18.352	18
	29.594	159.989	19.302	551.611
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.825.008</b>	<b>278.912</b>	<b>3.554.107</b>	<b>955.828</b>

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2010 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Eurofima . . . . .	2.375.707	2.075.507
BEI . . . . .	1.445.714	1.460.000
Sindicados . . . . .	439.375	-
Otros . . . . .	539.105	-
	4.799.901	3.535.507

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas.

La distribución por vencimientos de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2010	Año	2009
2012	196.006	2011	14.290
2013	221.137	2012	134.490
2014	313.839	2013	38.790
2015	403.089	2014	120.202
2016	442.387	2015	170.452
Posteriores	3.223.443	Posteriores	3.057.283
	4.799.901		3.535.507

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2010 es del 3,00% anual (2,97% a 31 de diciembre de 2009), teniendo fijado el tipo de cambio,

ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 46% del importe total (un 45% a 31 de diciembre de 2009).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

El importe que figura en «Proveedores de inmovilizado» no corriente a 31 de diciembre de 2010, corresponde a la deuda contraída por la Entidad con las empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque.

Dentro del apartado de Otras deudas no corrientes figuran los préstamos recibidos por la Entidad como subvención de proyectos I+D+i por importe de 1.613 miles de euros (950 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

En otras deudas corrientes figuraba a 31 de diciembre de 2009, la deuda con Algeposa Servicios Logísticos Ferroviarios, S.L., por el pago aplazado en la adquisición de la participación en Railsider Logística Ferroviaria S.A., y sus intereses devengados en el ejercicio 2009, por importe total de 2.542 miles de euros. Esta deuda ha sido cancelada en 2010 minorando el valor de la participación en la sociedad en 1.004 miles de euros, abonando el resto (véase nota 8).

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas. Las condiciones vigentes de las mismas al 31 de diciembre son como sigue:

Ejercicio	Miles de euros			Tipos aplicables
	Límite Contratado	Total dispuesto	Total Disponible	
2010	260.000	-	260.000	Entre 1,220% y 1,800%
2009	350.000	-	350.000	Entre 1,238% y 1,753%

## 22. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Grupo y asociadas:		
Proveedores (nota 30) . . . . .	83.201	56.991
No vinculadas:		
Proveedores a corto plazo . . . . .	448.250	407.946
Acreedores varios. . . . .	54.777	53.922
	503.027	461.868
Personal (remuneraciones pendientes de pago) . . . . .	25.187	21.032
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 24) . . . . .	19.475	19.369
Total . . . . .	630.890	559.260

## 23. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera «Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio».

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el saldo pendiente de pago a proveedores, que al 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, totaliza un importe de 69.766 miles de euros.

## 24. Situación fiscal.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos:</b>				
Activos por impuesto diferido . . . . .	-	-	2.835	-
Activos por impuesto corriente (nota 13) . . . . .	-	582	-	1.080
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 13) . . . . .	-	38.635	-	49.942
	-	39.217	2.835	51.022
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Pasivos:</b>				
Pasivos por impuesto diferido . . . . .	3.528	-	2.835	-
Seguridad Social (nota 22) . . . . .	-	19.475	-	19.369
	3.528	19.475	2.835	19.369

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

## (a) Impuesto sobre beneficios.

En el ejercicio 2010 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio . . . . .	(19.777)	1.617	(18.160)
Impuesto sobre Sociedades . . . . .	-	692	692
Diferencias permanentes . . . . .	285	-	285
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio . . . . .	28.860	(2.821)	26.039
Con origen en ejercicios anteriores . . . . .	(50.554)	512	(50.042)
Base imponible (Resultado fiscal) . . . . .	(41.186)	-	(41.186)

En el ejercicio 2009 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio . . . . .	(87.004)	(382)	(87.387)
Impuesto sobre Sociedades . . . . .	164	(164)	-



	Miles de euros		Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	
Diferencias permanentes .....	189	-	189
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio .....	86.685	-	86.685
Con origen en ejercicios anteriores .....	(56.569)	546	(56.022)
Base imponible (Resultado fiscal) .....	(56.535)	-	(56.535)

La Entidad ha soportado y efectuado en 2010 retenciones e ingresos a cuenta por importe de 582 miles de euros, frente a 1.080 miles de euros en el ejercicio 2009, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2010 por importe de 3.528 miles de euros corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

A 31 de diciembre de 2009 los pasivos por impuesto diferido por importe de 2.835 miles de euros correspondían en su totalidad al efecto impositivo a las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto.

Las principales causas que se contemplan en el concepto de «diferencias temporarias» tanto en 2010 como en 2009, son las relativas a Fondos Internos de diversa finalidad (ERE, premios de permanencia, etc.), insolvencia de deudores, etc.

En el ejercicio 2009 se destacó como hecho significativo la plusvalía derivada de la permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el mismo Taller de Zaragoza-Plaza, incluyéndose dentro de las diferencias temporarias un ajuste positivo al Impuesto sobre Sociedades de 32.763 miles de euros como diferencia entre el valor en libros del bien entregado y el valor de mercado del bien recibido puesto de manifiesto en la permuta no comercial realizada en dicho ejercicio. En el ejercicio 2010 se incluye dentro de las diferencias temporarias un ajuste negativo al Impuesto sobre Sociedades de 655 miles de euros aplicando una vida útil estimada del bien recibido de 50 años.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2010	2009	
Ejercicio 2005 .....	166.157	166.157	2020
Ejercicio 2006 .....	165.747	165.747	2021
Ejercicio 2007 .....	243.833	243.833	2022
Ejercicio 2008 .....	226.631	226.631	2023
Ejercicio 2009 .....	56.535	56.535	2024
Ejercicio 2010 .....	41.186	-	2025

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2010	2009	
Ejercicio 2005.....	819	819	2012
Ejercicio 2006.....	1.152	1.152	2013
Ejercicio 2007.....	1.500	1.500	2014
Ejercicio 2008.....	1.444	1.444	2015
Ejercicio 2009.....	2.225	2.225	2016
Ejercicio 2010.....	1.792	-	2017

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2010	2009	
Ejercicio 1998.....	63.663	63.663	2013
Ejercicio 1999.....	103.340	103.340	2014
Ejercicio 2000.....	67.838	67.838	2015
Ejercicio 2001.....	27.796	27.796	2016

Las deducciones asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2010	2009	
Ejercicio 2002.....	-	1.438	2009
Ejercicio 2003.....	859	859	2010
Ejercicio 2004.....	1.041	1.041	2011

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas,

debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

De acuerdo con el apartado 13 de la referida Orden Ministerial, y según lo previsto en la Disposición adicional primera de la LSF en relación con la determinación de los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad debe asumir el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tenía formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivaban del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe reclamado por la Administración Tributaria por dicho concepto ascendía a 119.030 miles de euros.

La Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 11/09/2008 dictada en el recurso 33/2005, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de junio de 2005, que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria, derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional consideró contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorrateo respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 por el que procedía, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, reconociendo a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijaron en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif abonó a la Entidad la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda. Esta cantidad quedó registrada en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 debido a su carácter excepcional y cuantía significativa.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros que generaría un importe estimado de intereses de demora de 45.453 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Adif promovió incidente de ejecución de sentencia ante la Audiencia Nacional que no resolvió sobre el fondo de la cuestión, al entender que los intereses de demora no formaban parte de la reclamación inicial de Adif, instando al tiempo, a la Agencia Tributaria a practicar una nueva notificación que incluyera los medios de impugnación, y que finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2010 ha ejercitado en vía administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

En caso de prosperar la pretensión de Adif, y en aplicación de la Orden Ministerial ya citada, le correspondería a RENFE-Operadora un 50% de la cantidad reclamada, es decir 22.727 miles de euros.

En aplicación de los criterios expuestos anteriormente, Adif formuló demanda incidental ante la Audiencia Nacional, solicitando la extensión de los efectos de la

Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 recaída en el recurso contencioso-administrativo 393/2005 al IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004. El importe del IVA no deducido por supuesta aplicación indebida de la regla de prorata en los ejercicios mencionados asciende a 438.506 miles de euros.

La Audiencia Nacional, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2010, ha estimado la demanda incidental interpuesta por Adif, reconociendo el Tribunal sus inherentes consecuencias legales; posteriormente, con fecha 28 de enero de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha expedido testimonio sobre dicho Auto haciendo constar que el mismo es firme.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006, corresponde a RENFE-Operadora el 50% de la cantidad que la Agencia Tributaria finalmente abone a Adif en concepto de devolución del IVA de los ejercicios 2001 a 2004. Una vez adquirido firmeza el acuerdo de la Audiencia Nacional por el que se reconoce la extensión de efectos de la Sentencia inicial que se demandaba, y debido a su carácter excepcional y cuantía significativa, se ha procedido a registrar en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 la cantidad de 222.016 miles de euros incluyendo intereses de demora hasta el 31 de diciembre de 2010.

Visto el precedente que supone la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en el procedimiento instado por Adif en relación con la aplicación de la regla de prorata del IVA, hay que destacar también como hecho relevante que RENFE-Operadora, con fecha 21 de enero de 2011 ha instado la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA cursando a la Agencia Tributaria solicitud de devolución por importe de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido por aplicación indebida de la regla de prorata del ejercicio 2005.

(c) Ejercicios abiertos a inspección.

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2010 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2006 y posteriores. Adicionalmente, la presentación de la solicitud rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 indicada en el apartado anterior conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

25. Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos de Viajeros.....	1.702.011	1.661.563
Ingreso de Mercancías.....	227.721	231.969
	1.929.732	1.893.532

26. Otros ingresos de explotación.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es:

	Miles de euros	
	2010	2009
Subvenciones de explotación . . . . .	411.819	421.873
Convenios con Adif . . . . .	29.900	42.135
Ingresos accesorios . . . . .	105.546	104.422
	547.265	568.430

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones de servicio público de Media Distancia . .	114.313	87.452
Obligaciones de servicio público de Cercanías . . . . .	252.366	295.532
Subvenciones de Comunidades Autónomas . . . . .	44.613	38.839
Otras subvenciones oficiales . . . . .	527	50
	411.819	421.873

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura . .	10.232	10.965
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías . . . . .	(2.864)	6.868
Otros servicios prestados a Adif . . . . .	13.043	13.189
Ingresos convenio MIT – Terminales (*) . . . . .	3.006	4.223
Ingresos convenio RENFE Operadora – Circulación . . . . .	3.620	2.823
Ingresos convenio Mercancías - Circulación . . . . .	1.811	1.990
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*) . . . . .	983	1.936
Ingresos convenio Mercancías - Terminales . . . . .	69	141
	29.900	42.135

(\*) MIT es la actual A.A. de Fabricación y Mantenimiento.

En Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías se recoge una regularización de la estimación del ingreso correspondiente a ejercicios anteriores reduciendo el ingreso del ejercicio en 9.980 miles de euros.

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Alquileres y cánones . . . . .	21.041	22.118
Servicios a terceros . . . . .	30.823	28.195
Indemnizaciones y similares . . . . .	16.448	23.977
Reparaciones . . . . .	12.490	9.732
Publicidad . . . . .	2.690	2.181
Surexpreso y Lusitania (ffcc portugueses), Elipos (ffcc franceses) . . . .	6.885	5.691
Venta de material . . . . .	7.715	1.068
Cursos de formación . . . . .	636	4.090

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones . . . . .	2.886	3.206
Explotación del trayecto Lleida – Pobra de Segur . . . . .	2.024	1.956
Trabajos para almacenes de material rodante . . . . .	1.834	1.984
Otros . . . . .	74	224
	105.546	104.422

## 27. Gastos de personal.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados: . . . . .		
Sueldos y salarios . . . . .	604.935	587.210
Seguridad Social y fondos de colaboración . . . . .	162.771	162.508
Dotación premios de permanencia (nota 18) . . . . .	1.846	937
Otros gastos . . . . .	13.212	16.674
Total de sueldos, salarios y asimilados . . . . .	782.764	767.329
Dotación / (exceso) plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 18) . . . . .	(303)	35.077
Exceso de Provisiones (nota 18) . . . . .	(786)	(8.849)
Gastos de personal . . . . .	781.675	793.557

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2010	2009
Directivos . . . . .	8	8
Estructura . . . . .	1.518	1.505
Mandos Intermedios . . . . .	1.086	1.138
Administrativos . . . . .	535	421
Conducción . . . . .	5.236	5.221
Factor-Informador . . . . .	680	680
Intervención . . . . .	1.851	1.847
Talleres (Operativos) . . . . .	2.669	2.966
Otros . . . . .	250	294
	13.833	14.080

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2010		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos . . . . .	0	8	0	8
Estructura . . . . .	316	1.198	309	1.212
Mandos Intermedios . . . . .	190	883	201	939
Administrativos . . . . .	311	353	232	185
Conducción . . . . .	64	5.185	52	5.126
Factor-Informador . . . . .	229	493	210	444



	2010		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Intervención .....	104	1.744	98	1.755
Talleres (Operativos) .....	142	2.563	150	2.714
Otros .....	1	46	69	198
	1.357	12.473	1.321	12.581

28. Otros gastos de explotación.

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Alquileres y cánones (nota 33) .....	39.633	35.092
Reparaciones y conservación .....	413.272	438.243
Servicios de profesionales .....	39.284	25.787
Transportes .....	5.729	5.582
Primas de seguros .....	4.784	4.692
Servicios bancarios .....	6.077	6.017
Publicidad y propaganda .....	28.439	32.728
Energía eléctrica de tracción .....	182.794	170.169
Combustible de tracción .....	36.904	31.325
Energía usos distintos de tracción .....	18.434	19.497
Otros suministros .....	7.920	8.761
Cánones Adif .....	316.161	317.582
Otros servicios .....	330.951	307.274
Total Servicios exteriores .....	1.430.382	1.402.749
Variación de provisiones por operaciones comerciales .....	18.159	10.855
Tributos .....	1.288	1.092
Total Otros gastos de explotación .....	1.449.829	1.414.696

Para los capítulos de «Energía eléctrica de tracción», «Combustible de tracción» y «Energía usos distintos de tracción», existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2010 ascienden en conjunto a 232.683 miles de euros. (216.341 miles de euros en el ejercicio 2009). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 5.449 miles de euros en 2010 (4.650 miles de euros en 2009).

Para el ejercicio 2010, en el capítulo de «Otros servicios», se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 132.148 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías y que para el ejercicio 2009 ascendían a 141.055 miles de euros.

Asimismo, en este capítulo se recoge el gasto por los servicios de vigilancia en edificios y estaciones que asciende para 2010 a 50.135 miles de euros, y que para el ejercicio 2009 se encontraba recogido en el capítulo de «Reparaciones y conservación» por valor de 49.538 miles de euros.

Para este mismo capítulo también se ha considerado la reclasificación de la prestación de servicios informáticos de Adif que ascienden a 7.738 miles de euros en el ejercicio 2010 y que en el 2009 se encontraban en el capítulo de «Servicios de profesionales» por valor de 7.600 miles de euros.

En el capítulo de «Servicios de profesionales» se incluyen para el ejercicio 2010 gastos por 18.196 miles de euros en concepto de remuneraciones a agencias de viaje, que para el ejercicio 2009 se encontraban en el capítulo de «Otros servicios» por valor de 16.722 miles de euros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 130.481 miles de euros en el ejercicio 2010 y a 130.652 miles de euros en el ejercicio 2009 y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2010	2009
Alquileres y cánones .....	12.635	10.360
Reparaciones y conservación .....	3.203	1.911
Prestación de servicios informáticos .....	7.738	7.600
Transportes .....	2.390	1.875
Suministros .....	4.083	4.770
Otros Servicios .....	100.432	104.136
	130.481	130.652

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 41.193 miles de euros y venta de billetes por Adif, por importe de 50.433 miles de euros, que en el ejercicio 2009 ascendían a 44.763 y 50.961 miles de euros, respectivamente.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2010 y 2009 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

#### 29. Resultado financiero.

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales .....	2.725	5.435
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 19) .....	1.723	1.723
Intereses por aplazamientos deudas por convenios .....	-	609
Intereses por aplazamientos a terceros (nota 9) .....	488	671
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes .....	169	227
Dividendos empresas asociadas .....	3.726	5.224
Dividendos otras empresas .....	2.247	2.909
Otros ingresos financieros .....	112	9.704
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6) .....	17.797	15.919
Actualizaciones de valor .....	284	2.454
Total ingresos financieras y asimilados .....	29.271	44.875
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo .....	(120.145)	(105.469)
Financiación a corto plazo .....	(156)	(90)
Otros gastos financieros .....	(3.013)	(3.194)
Actualizaciones de valor .....	(1.612)	(992)
Total gastos financieros y asimilados .....	(124.926)	(109.745)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas (nota 8) .....	(13.649)	(75)
Positivas .....	-	3

	Miles de euros	
	2010	2009
Total diferencias de cambio .....	(13.649)	(72)
d) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros:		
Por deterioro .....	-	(1.928)
Por enajenaciones .....	-	22
	-	(1.906)
Resultado financiero .....	(109.304)	(66.848)

## 30. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas.

## Saldos con partes vinculadas.

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 13):

	Miles de euros	
	2010	2009
Empresas del grupo:		
Logística y Transporte Ferroviario, S.A. ....	3.453	-
Peninsular de Coches y Vagones, S.A. ....	1.814	-
Logirail, S.A. ....	442	-
	5.709	-
Empresas asociadas:		
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	6.969	1.502
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	5.775	2.077
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.(TRANSFESA) ....	2.730	3.901
Comercial del Ferrocarril, S.A. ....	2.344	1.273
Alfil Logístic, S.A. ....	1.632	1.452
Nertus,Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.484	406
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.458	899
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.242	-
Sociedad Estudios Exp Mat Aux Transp. ....	1.197	691
Railsider Log. Ferroviaria, S.A. ....	702	2.977
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	674	820
Intercontainer Iberica Cia Log.Inter.,S.A. ....	518	290
Sdad.Iber.Trans.Interm.Combiberia, S.A. ....	337	849
Cargometro Rail Transport, S.A. ....	318	27
Construrail, S.A. ....	313	1.682
Albatros Alcazar, S.A. ....	119	117
Elipsos Internacional, S.A. ....	3	10
	27.815	18.973
Total Clientes, empresas del grupo y asociadas .....	33.524	18.973

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de proveedores, empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Acreeedores Grupo:		
Logirail, S.A.	189	-
Peninsular de Coches y Vagones, S.A.	42	-

	Miles de euros	
	2010	2009
Acreeedores Asociadas:	231	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.(TRANSFESA)	15	69
Albatros Alcazar, S.A.	2.213	2.530
Railsider Log. Ferroviaria, S.A.	453	101
Sociedad Estudios Exp Mat Aux Transp. Comercial del Ferrocarril S.A.	144	43
Nertus,Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.071	4.307
Cargometro Rail Transport, S.A.	16.469	17.624
Sdad.Iber.Trans.Interm.Combiberia, S.A.	1	-
Elipsos Internacional S.A.	3	4
Construrail, S.A.	312	128
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	10
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	30.628	15.175
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.133	1.836
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.137	1.903
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	12.427	12.769
Conterail S.A.	10.515	-
	449	492
	82.970	56.991
Total Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 22)	83.201	56.991

El detalle a 31 de diciembre de los saldos de Proveedores de Inmovilizado, Empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
	Saldo Facturado	Saldo Facturado
Albatros Alcazar, S.A. ....	2.641	2.384
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	116	-
Construrail S.A. ....	294	
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	-	95
	3.051	2.479
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	-	1.960
	3.051	4.439

Así mismo, en la nota 21 se detallan los saldos con la entidad vinculada Eurofima.

Transacciones de la Entidad con partes vinculadas.

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros				
	2010			2009	
	Entidades	Otras	Total	Otras	Total
Importe neto de la cifra de negocios . . . .	8.500	44.593	53.093	39.922	39.922
Dividendos . . . . .	-	5.972	5.972	5.224	5.224
Total ingresos . . . . .	8.500	50.565	59.065	45.146	45.146
Otros servicios recibidos . . . . .	596	171.807	172.403	131.614	131.614

	Miles de euros				
	2010			2009	
	Entidades	Otras	Total	Otras	Total
Gastos financieros . . . . .	–	69.808	69.808	65.970	–
Total gastos. . . . .	596	241.615	242.211	197.584	197.584
Adquisiciones inmovilizado. . . . .	–	6.006	6.300	6.970	6.970
Inversiones empresas grupo . . . . .	10.129	–	10.129	–	–
Inversiones empresas asociadas . . . . .	–	294	–	162	162
Inversiones empresas multigrupo. . . . .	–	–	–	17.377	17.377
Total inversiones . . . . .	10.129	6.300	16.429	24.509	24.509

### 31. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2010 han sido en concepto de dietas, cuyo importe ha ascendido a 156 miles de euros en el ejercicio 2010 (181 miles de euros en el ejercicio 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 existen saldos acreedores por importe de 1 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 127 euros en el ejercicio 2010 (97 euros en el ejercicio 2009).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2010 por importe de 1.524 miles de euros (1.500 miles de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 1.071 euros en el ejercicio 2010 (1.000 euros en el ejercicio 2009).

No existen ni al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 11 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2010 frente a 16 hombres y 2 mujeres en el ejercicio 2009.

### 32. Información medioambiental.

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente («leyes medioambientales») y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2010 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.321 miles de euros frente a 1.218 miles de euros durante el ejercicio 2009, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Prevención de contaminación de suelos y aguas . . . . .	476	419
Gestión y tratamiento de residuos varios . . . . .	261	228
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos . . . . .	281	243

	Miles de euros	
	2010	2009
Gestión y tratamiento de aguas residuales . . . . .	241	319
Otros . . . . .	62	9
	1.321	1.218

Durante 2010 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 564 miles de euros (710 miles de euros durante el ejercicio 2009), manteniéndose 909 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2011 (1.030 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2009), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29/01/2008 (véase nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

### 33. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

#### (a) Ingresos por Arrendamientos Operativos.

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2010	2009
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones .	12.480	9.303
Alquileres de material rodante y otra maquinaria . . . . .	4.793	7.600
Alquileres de campas . . . . .	1.885	2.468
Alquileres de aparcamientos . . . . .	1.883	2.747
	21.041	22.118

#### (b) Gastos por Arrendamientos Operativos.

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Alquileres y cánones . . . . .	26.998	24.734
Convenios Adif . . . . .	12.635	10.358
Total (nota 28). . . . .	39.633	35.092

El detalle de las partidas más significativas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros). . . . .	12.635	10.358
- Alquileres y Pernotaciones del personal operativo . . . . .	10.368	10.659
- Alquileres Software Informáticos (IBM). . . . .	6.754	5.408
- Alquileres Líneas Telefónicas SAVIA . . . . .	955	955
- Cánones por Derecho de Circulación. . . . .	1.280	990
- Alquileres de edificios y locales . . . . .	2.613	2.799



	Miles de euros	
	2010	2009
- Otros.....	5.028	3.923
	39.633	35.092

#### 34. Hechos posteriores al cierre.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Fomento, acordó, en su sesión de 3 de marzo de 2011, la aprobación de un decremento del 5% de las tarifas de los servicios de transporte público ferroviario de viajeros de cercanías y regionales (media distancia) convencional, competencia de la Administración General del Estado prestados por RENFE-Operadora, que entró en vigor el 7 de marzo de 2011 y se prolongará hasta el 30 de junio de 2011.

El citado acuerdo contempla también que, de producirse una pérdida real de ingresos en RENFE-Operadora por la aplicación de esta medida, se compensará en el marco del contrato de obligación de servicio público entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora.

Visto el precedente que supone la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en el procedimiento instado por Adif en relación con la aplicación de la regla de prorrata del IVA, RENFE-Operadora, con fecha 21 de enero de 2011 ha instado la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA cursando a la Agencia Tributaria solicitud de devolución por importe de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido por aplicación indebida de la regla de prorrata del ejercicio 2005 [véase nota 24 (b)].

Madrid, 27 de junio de 2011.–El Presidente, Teófilo Serrano Beltrán.